



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

REPORTE sobre delitos de alto impacto

JUNIO 2021



OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. JUNIO 2021

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores
Manuel Alejandro Vélez Salas,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Myrna Salazar Álvarez,
José Ángel Fernández Hernández,
Norma Angélica Bautista Santiago,
orge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Formación
Gabriela Fajardo Hernández

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2021 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 8, no. 6, junio 2021, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-040912173500-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Boulevard Adolfo López Mateos, 261, piso 6, Col. Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, fecha de última modificación, 31 de julio de 2021.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
ESTADÍSTICA NACIONAL	8
ESTADÍSTICA ESTATAL	13
Homicidio doloso y feminicidio	14
Homicidio culposo	18
Secuestro y trata de personas	22
Delitos patrimoniales	27
Robo a transeúnte	29
Robo a negocio	30
Extorsión	31
Robo de vehículo	34
Robo de autopartes	35
Robo a casa habitación	36
Otros delitos	37
Violencia familiar	39
Violación	40
Narcomenudeo	43
REFLEXIONAR EL DELITO:	45
Homicidio doloso durante la pandemia en México	
OBSERVAR DESDE LO LOCAL:	62
Delitos electorales y violencia política en Quintana Roo	
CONCLUSIONES	75
NOTA METODOLÓGICA	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	87
ANEXOS	92

PRESENTACIÓN

El pasado 14 de julio el presidente López se reunió con los 5 gobernadores en función y los 11 gobernadores electos de su partido, Morena, con el objetivo de hablar de los retos en materia de seguridad para el país.

La reunión sorprende (1) por la ausencia de los gobernadores en funciones y electos de oposición -que dichos ejecutivos estatales gobiernan sobre la mitad de las entidades del país- y (2) que el objetivo y narrativa de la reunión contradice los dichos del presidente ¿para qué una reunión urgente con los mandatarios actuales y próximos si como él ha afirmado una y otra vez, el país va mejorando y los delitos van disminuyendo?

Por lo que a los gobernadores de oposición refiere, el presidente López prometió un segundo encuentro con ellos. Para qué dos reuniones separadas ¿acuerdos y compromisos serán diferentes para los gobiernos aliados de los de oposición? ¿Se compartirá información e inteligencia diferente para unos que para otros? ¿Acaso la crisis de violencia del país no afecta la gobernabilidad, seguridad y desarrollo de todos los mexicanos? ¿Dividir los gobernadores en aliados y oposición tiene como fin garantizar el apoyo para unas y el abandono para otras entidades?

Por qué el presidente convoca una reunión con invitados selectos para hablar de seguridad cuando la ley define al Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) como el parlamento para establecer las políticas de seguridad entre el gabinete federal de seguridad, los gobernadores, secretarios de seguridad, fiscales e invitados permanentes de la sociedad civil.

Como resultado de la reunión el presidente y los gobernadores anunciaron que gobierno federal y los gobernadores morenistas se comprometían a impulsar una política focalizada de combate a la violencia en los 50 municipios con altos índices de homicidios dolosos.

La declaración hasta la fecha no ha sido acompañada de documentos que expliquen la definición de prioridades ni los elementos que incluye la “nueva estrategia”. Una política que el presidente ha defendido tanto en su conferencia mañanera como en redes sociales, y que en ambos casos la argumentó porque “la violencia en el país se concentra sólo en el norte y centro”.

La “nueva estrategia” no tiene nada de nuevo, hace 8 años, el presidente Peña, presentó la misma política pública. En ese entonces ésta se acompañaba de un diagnóstico que explicaba cómo se habían elegido esos 50 municipios prioritarios, cuáles los indicadores de éxito, cómo esta política se articulaba con la política de cuadrantes carreteros y regiones de esa administración y qué acciones de prevención y reacción se incluían.

Es decir, el actual gobierno propone una política que ya se aplicó en pasado, que produjo dudosos resultados, sin aprender nada de ella. Lo esperado hubiese sido que López, sus funcionarios y sus gobernadores iniciasen por efectuar un análisis de qué era rescatable de esa política, qué modificable y qué descartable; definiesen de modo objetivo dónde con-

centrar esfuerzos, qué indicadores permitirían evaluar desempeño y resultados, qué fechas fatales se establecerían pero, sobre todo, qué significa violencia y qué la diferencia en uno u otro territorio.

Si hace 8 años la definición de los 50 municipios, las políticas complementarias y la colaboración interinstitucional del ex presidente priista era bastante obvia, la de hoy no lo es, en la actualidad la operación del crimen organizado ha llegado a negocios que no se incluían en el pasado, la capacidad institucional de ahora es menor, la colaboración entre niveles de gobierno es más ríspida e ineficiente y la violencia más generalizada.

López decide copiar a Peña en prácticamente todos los errores sin tener en cuenta que la violencia de hoy es mucho peor, las instituciones son más débiles, la delincuencia organizada más violenta y poderosa y la división entre gobernadores aliados y opositores hará aún más inefectiva la política que intenta imitar de su antecesor.

Director General del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecerle al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta décimo novena edición de “Reflexionar el delito”, se analiza **el homicidio doloso** a poco más de año y medio de haber comenzado la pandemia por Covid-19. Se presenta una comparativa del comportamiento de este delito respecto a lo observado en Brasil y Colombia. Asimismo, se exponen los resultados de un análisis geográfico a nivel municipal antes y durante la pandemia sobre su concentración espacial.

La nueva edición de la sección “Observar desde lo local” aborda las condiciones de seguridad de **Quintana Roo** centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de junio centra su interés en los delitos electorales y la violencia política. Se examina a profundidad lo ocurrido en el municipio de Puerto Morelos.

La **sección nacional** del reporte examina la el informe de seguridad pública rendido por la actual Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana correspondiente a las estadísticas de incidencia delictiva del fuero común y federal de abril del año en curso. En esta ocasión, enfatizamos que las malas prácticas identificadas desde hace meses pueden tener efectos más nocivos en un contexto electoral. También, se incluyen comentarios a las notas aclaratorias correspondientes al mes pasado.

Por su parte, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la

interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados de manera parcial.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a junio de 2021 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que desde la fecha anteriormente mencionada hasta junio de 2021 la tendencia es lateral.
2. En cuanto a homicidio doloso se refiere, no se comentan cambios porcentuales con respecto al inicio de la administración. Únicamente se señala una “disminución” marginal al comparar el primer semestre del año en curso con respecto al mismo periodo del año pasado. Es importante señalar que desde el inicio de la administración la tendencia de este delito ha sido lateral y no se puede hablar de disminuciones que sean significativas.
3. Tomando en cuenta el robo total se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el inicio de la administración. No obstante, a partir de abril del 2020 este segmento ha tenido una tendencia alcista.
4. En cuanto a la medición de extorsión, llama la atención que sea la segunda ocasión en la cual el reporte no incluya la medición gráfica de este delito, siendo uno de los cuales presenta mayor incidencia a nivel nacional.
5. En cuanto a violencia familiar, llama la atención que la lámina únicamente indica lo siguiente: “En violencia familiar seguimos trabajando en este tema para lograr mayores avances”. No obstante, no se indican acciones específicas que se están tomando para intentar cambiar la tendencia alcista de este delito.

6. En la lámina denominada “Prevención de toma de casetas” se habla únicamente de que se evitaron pérdidas en millones de pesos. No obstante, no se da a conocer qué tipo de cambio porcentual hubo entre los periodos de tiempo establecidos.
7. En cuanto a la lámina denominada “Víctimas de secuestro” se observa una comparación tendenciosa donde se afirma una reducción del 63.3% desde el inicio de la administración. Sin embargo, no es prudente comparar la cifra de diciembre 2018 con junio 2021, en todo caso se debió haber usado junio del 2018 con respecto al mismo mes del año en curso.
8. La incidencia reportada de secuestros continúa únicamente incorporando aquellas víctimas del fuero común. Pese a que existe información del fuero federal, la SSPC prescinde de estos.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas ya ampliamente documentadas.

B) Comentarios sobre la ampliación de 15 a 50 municipios prioritarios para disminuir el homicidio doloso

Desde inicios de 2019 el gobierno federal ha implementado la creación de 266 regiones en el país, las cuales se determinan dependiendo del número de habitantes, la incidencia delictiva y las proyecciones de criminalidad. Aunado a esto a partir del 2020 las autoridades han priorizado la atención en los 15 municipios que presentan la mayor incidencia de homicidios dolosos y entre los cuales destacan lugares como: Tijuana, Ciudad Juárez, León, Acapulco, Culiacán, Cajeme, Guadalajara, entre otros.

En esta ocasión, el informe de seguridad del Gobierno de la República enlista las principales acciones tomadas en estos 15 municipios. Por mencionar algunas se menciona el regular establecimientos mercantiles, combatir el narcomenudeo, abatir la extorsión y la realización de reuniones de gabinete en cada uno de los municipios.

Dadas las intervenciones anteriormente mencionadas, en la lámina número 46 se describe textualmente lo siguiente: “Dados los resultados en la atención de 15 municipios prioritarios, el Presidente instruyó ampliar la intervención a 50, que concentran el 47.8% de los homicidios dolosos del país.

Al leer esta afirmación en la cual se deja a entender que las acciones llevadas a cabo en estos 15 municipios han logrado disminuir la incidencia de homicidios, el ONC se dio a la tarea de revisar los datos estadísticos en cada uno de los municipios para determinar que tan bien o mal ha funcionado esta estrategia para disminuir la incidencia delictiva en homicidio doloso:

Tabla 1. Estadística de homicidios dolosos en los 15 municipios de atención prioritaria (ene-jun).

Municipio	Δ% semestral 2019-2020	Δ% semestral 2020-2021	Δ% semestral 2019-2021
Tijuana	-9.8%	2.1%	-7.9%
Ciudad Juárez	19.2%	-17.7%	-1.9%
León	27.9%	18.3%	51.3%
Acapulco	-43.1%	38.8%	-21.1%
Culiacán	-2.7%	-20.7%	-22.8%
Cajeme	42.7%	27.0%	81.1%
Guadalajara	-11.7%	16.4%	2.8%
Benito Juárez (CUN)	-1.8%	-7.7%	-9.4%
Celaya	210.4%	-26.4%	128.6%
Chihuahua	12.7%	8.9%	22.7%
Irapuato	12.6%	-47.0%	-40.3%
Morelia	58.6%	4.5%	65.7%
Salamanca	23.6%	-55.2%	-44.6%
San Pedro Tlaquepaque	-8.5%	-3.3%	-11.5%
Iztapalapa	-36.1%	-10.5%	-42.8%
Total	5.0%	-5.5%	-0.7%

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP

Como se mencionó anteriormente, el informe de junio destaca que la implementación de las principales acciones en estos 15 municipios ha funcionado y por lo cual se implementará la misma política a partir de ahora en un total de 50. No obstante, tras revisar los datos del SESNSP se encontró lo siguiente:

1. En su comparación semestral, la incidencia delictiva en homicidio doloso ha disminuido en 9 de los 15 municipios. No obstante, 1 de estos 9 (Ciudad Juárez) presenta una baja marginal del 1.9%.
2. Sobresalen los municipios de Celaya (+128.6%), Cajeme (+81.1%) y Morelia (65.7%) dado que a pesar de las acciones tomadas, presentan incrementos importantes desde el inicio de la administración.
3. Se puede hablar de un logro a nivel municipal en aquellos que han presentado disminuciones importantes. Tal es el caso de Iztapalapa (-42.8%), Irapuato (-40.3%) y Culiacán (-22.8%). No obstante, habría que analizar si estas reducciones se deben a las acciones de atención prioritaria o por políticas de los gobiernos estatales y municipales. De igual forma, es necesario identificar si esta disminución ya ocurría como parte de una tendencia a la baja previa a las intervenciones. Esto se contrastará en futuros reportes de incidencia del ONC.
4. En general, si se toma en cuenta la incidencia del homicidio doloso en estos 15 municipios, en realidad ha disminuido marginalmente en un -0.7% desde el inicio de la administración.

Probablemente esta sea una de las causas principales por la cual no se ha presentado un cambio de tendencia a nivel nacional considerando que estos municipios representan una parte muy importante del total de homicidios registrados en el país.

5. Se debe seguir monitoreando la incidencia del homicidio doloso en estos 15 municipios dado que en su comparación anual el primer semestre del 2021 presenta una disminución del 5.5% comparado con el mismo periodo del año anterior. De repetirse esto en los próximos años podríamos comenzar a ver un cambio de tendencia a la baja a nivel nacional pero dependerá de que los efectos de estas acciones tengan mayor impacto y que la temporalidad de las cifras a la baja se sostenga. A su vez, será importante observar fenómenos de desplazamiento de la incidencia delictiva derivados de las intervenciones.

Dado el análisis anterior, se puede decir que la estrategia de regionalización comienza a dar indicios de carecer de un sentido de planeación estratégica y operatividad dados los pobres resultados en materia de homicidios. Además, cabe destacar que al igual que ocurrió en el sexenio de Enrique Peña Nieto en el cual se implementó una estrategia similar, la concentración de esfuerzos en los 50 municipios se da a conocer a tres años de concluir el sexenio.

C) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de julio, para el periodo 2019 únicamente en Jalisco reportó ciertas reclasificaciones y de las cuales tuvieron que ver con la trata de personas. Mientras que para el 2020 en Guanajuato y Puebla se reclasificaron el resto de delitos y en el caso del segundo se agregó un nuevo delito en homicidios. Además, en cuanto a 2021 se refiere, llama la atención la eliminación de 7 delitos en Oaxaca de los cuales 1 corresponde a homicidios, 1 a feminicidio, 1 a violencia familiar y 4 al resto de delitos. De igual forma, sobresale que Querétaro haya tenido 20 cambios abarcando casi todos los delitos con excepción de feminicidio y secuestro.

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden a distintos periodos y abarcan los siguientes delitos: Homicidio doloso, feminicidio, resto de delitos, robo y secuestro, violencia familiar y narcomenudeo.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene nueve indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	17	-100	26	SR	SR	SR	12	SR
Baja California	✓	-3	-47	2	1	22	9	20	1-25%
Baja California Sur	✗	-25	468	30	SR	2	SR	26	100%
Campeche	✗	-39	-100	27	SR	SR	SR	26	SR
Chiapas	✗	35	17	19	21	11	12	4	51-75%
Chihuahua	✓	-1	55	4	4	5	3	10	1-25%
Ciudad de México	✗	-27	-20	24	15	15	20	23	26-50%
Coahuila	✗	-14	-2	29	SR	14	SR	26	100%
Colima	✓	-6	-100	3	9	SR	SR	24	0%
Durango	✗	-31	-2	25	SR	16	15	21	100%
Guanajuato	✓	-27	-18	6	6	20	8	3	1-25%
Guerrero	✓	9	8	9	8	23	10	14	1-25%
Hidalgo	✗	-54	-38	31	SR	21	SR	26	100%
Jalisco	✓	-18	-12	13	11	10	13	5	26-50%
México	✗	-15	-50	20	19	19	14	13	26-50%
Michoacán	✓	-3	169	7	3	7	16	11	1-25%
Morelos	✓	17	-7	5	7	4	4	19	26-50%
Nayarit	✗	34	-100	17	13	SR	6	8	0%
Nuevo León	✗	25	-79	14	14	24	SR	26	1-25%
Oaxaca	✗	-13	16	16	16	9	SR	22	26-50%
Puebla	✗	-14	-21	22	18	18	SR	15	26-50%
Querétaro	✗	-42	-17	28	SR	17	SR	17	100%
Quintana Roo	✓	7	140	10	20	3	2	16	76-99%
San Luis Potosí	✓	6	-13	11	5	12	5	7	1-25%
Sinaloa	✗	-18	254	18	SR	1	18	26	100%
Sonora	✓	-9	-43	8	12	13	11	9	26-50%
Tabasco	✗	-12	172	15	17	6	17	6	51-75%
Tamaulipas	✗	40	-100	12	10	SR	7	1	0%
Tlaxcala	✗	-4	-100	23	SR	SR	SR	17	SR
Veracruz	✗	-30	18	21	22	8	19	25	76-99%
Yucatán	✗	-40	-100	32	SR	SR	SR	26	SR
Zacatecas	✓	7	-100	1	2	SR	1	2	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

1

De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante junio de 2021.

2

De las 32 entidades federativas, en 13 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante junio de 2021.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Chihuahua), hasta un máximo de -54% (Hidalgo).

4

Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 10 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 8% (Guerrero) hasta un máximo de 468% (Baja California Sur).

5

En contraste, se identificó que en las 22 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -2% (Durango y Coahuila) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6

Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

7

Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

8

De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 20 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 13 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9

No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 12 entidades de la república para el mes de junio. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2021

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-27	26	9	SR	100%
Baja California	✔	24	12	2	11	76-99%
Baja California Sur	✘	-14	29	15	SR	100%
Campeche	✘	17	25	16	SR	100%
Chiapas	✘	-13	16	18	9	51-75%
Chihuahua	✘	35	20	20	7	76-99%
Ciudad de México	✘	-26	28	30	24	100%
Coahuila	✘	38	19	29	15	51-75%
Colima	✔	-13	11	12	SR	100%
Durango	✔	12	17	7	SR	100%
Guanajuato	✔	-38	6	3	12	51-75%
Guerrero	✔	3	15	10	23	51-75%
Hidalgo	✘	5	22	26	SR	100%
Jalisco	✘	-11	21	21	16	100%
México	✘	-23	27	28	20	100%
Michoacán	✔	-26	8	19	13	76-99%
Morelos	✔	23	13	8	18	100%
Nayarit	✔	-5	9	25	8	51-75%
Nuevo León	✔	53	10	17	17	76-99%
Oaxaca	✔	-1	3	14	1	26-50%
Puebla	✘	-46	31	27	14	100%
Querétaro	✔	39	7	4	3	100%
Quintana Roo	✔	-2	1	1	2	26-50%
San Luis Potosí	✘	-9	24	22	5	100%
Sinaloa	✔	-12	5	11	6	100%
Sonora	✘	-30	23	23	22	100%
Tabasco	✔	-16	14	13	19	100%
Tamaulipas	✔	15	2	6	10	51-75%
Tlaxcala	✘	-33	32	SR	SR	100%
Veracruz	✘	-13	18	24	21	51-75%
Yucatán	✘	-38	30	SR	SR	100%
Zacatecas	✔	54	4	5	4	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

HOMICIDIO CULPOSO

1

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.

2

De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de junio, 16 entidades presentaron un nivel mayor al nacional.

3

Tlaxcala (.14) nuevamente presentó la tasa más baja de homicidios culposos cometidos en el mes actual. Es importante recordar que este estado raramente reporta incidencias en este delito.

4

En 18 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.

5

Quintana Roo, Tamaulipas y Oaxaca registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.

6

No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 8 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2021

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	ene-21	SR	SR	7	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Baja California	feb-21	3	SR	15	Extorsivo	✗		1	may-21		✗
Baja California Sur	mar-21	SR	SR	9	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	SR	sep-19	✗	✗
Chiapas	may-21	SR	SR	29	SRM	✗	✗	SR	may-21	✗	✗
Chihuahua	may-21	15	SR	13	Extorsivo	✗	✗	6	may-21	✓	✗
Ciudad de México	may-21	14	2	11	Exprés y extorsivo	✓	✗	9	may-21	✓	✗
Coahuila	may-21	SR	SR	26	SRM	✗	✗	5	mar-21	✓	✗
Colima	may-21	SR	SR	3	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	10	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	mar-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	may-21	SR	SR	17	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Hidalgo	may-21	2	SR	4	Extorsivo	✓	✓	SR	mar-21	✗	✗
Jalisco	may-21	12	SR	20	Extorsivo	✗	✓	10	ene-21	✓	✗
México	may-21	8	3	14	Extorsivo	✓	✓	11	may-21	✓	✗
Michoacán	may-21	5	SR	22	Extorsivo	✓	✓	14	may-21	✗	✗
Morelos	mar-21	4	SR	19	Extorsivo	✗	✗	SR	ene-20	✗	✗
Nayarit	may-21	SR	SR	24	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	feb-21	9	SR	1	Extorsivo	✗	✗	2	may-21	✓	✗
Oaxaca	may-21	7	SR	25	Extorsivo	✗	✗	SR	may-21	✗	✗
Puebla	may-21	SR	SR	27	SRM	✗	✗	8	may-21	✓	✗
Querétaro	may-21	13	SR	23	Extorsivo	✗	✗	SR	may-21	✗	✗
Quintana Roo	may-21	10	SR	2	Extorsivo	✗	✗	3	may-21	✓	✗
San Luis Potosí	may-21	SR	SR	8	SRM	✗	✗	SR	may-21	✗	✓
Sinaloa	may-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	12	ene-21	✓	✗
Sonora	may-21	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	mar-20	✗	✗
Tabasco	may-21	6	SR	12	Extorsivo	✗	✗	SR	may-21	✗	✗
Tamaulipas	may-21	1	SR	18	Con calidad de rehén	✗	✓	13	sep-20	✓	✗
Tlaxcala	may-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	7	nov-20	✗	✗
Veracruz	may-21	11	1	21	Extorsivo	✗	✓	SR	ene-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	mar-21	✗	✗
Zacatecas	may-21	SR	SR	6	SRM	✗	✗	4	mar-21	✓	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Tamaulipas, Hidalgo y Baja California, en ese orden.

2

En 17 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente 3 estados reportaron incidencias (Ciudad de México, Estado de México y Veracruz).

3

Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 10 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.

4

Del fuero común, 4 de los 32 estados registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.

5

Del total de entidades federativas, en 9 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resaltan Aguascalientes y Campeche ya que no presentan registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, solo 1 entidad presentó 2 modalidades mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** Del fuero común 6 de los 32 estados registraron secuestros múltiples.
- 8** En 17 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 9** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 14 entidades federativas.
- 10** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Nuevo León, Quintana Roo y Colima reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1

A nivel nacional, 14 estados registraron víctimas de trata, 9 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 2 tasas más altas corresponden a Baja California y Nuevo León.

2

Del total de entidades federativas, en 19 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

3

Al considerar a los menores de edad, 12 entidades reportaron incidencia mientras que solo San Luis Potosí presentó tráfico de menores.

4

La tasa nacional de trata para el mes de junio se ubicó en .04 mientras que la de secuestro fue de .05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS, JUNIO DE 2021

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	6	26	2	2	25	2	8	9
Baja California	4	18	2	4	2	9	19	-1
Baja California Sur	17	15	-50	13	29	-5	13	-43
Campeche	25	1	16	25	3	3	26	-9
Chiapas	28	19	-50	31	19	-25	30	-76
Chihuahua	22	20	-21	18	26	-8	SR	-100
Ciudad de México	1	9	8	1	24	-2	10	45
Coahuila	23	28	-25	19	28	15	25	70
Colima	20	SR	-30	12	31	-34	3	38
Durango	16	27	0	9	22	33	17	-13
Guanajuato	27	8	2	15	16	-34	12	343
Guerrero	24	6	-13	23	20	46	11	-13
Hidalgo	14	25	19	21	17	-28	28	-79
Jalisco	5	11	-14	7	5	-18	7	-6
México	2	4	19	6	9	-7	2	-3
Michoacán	21	17	-22	29	15	-20	21	139
Morelos	11	14	-1	5	10	1	9	-12
Nayarit	SR	SR	-100	30	27	14	27	-26
Nuevo León	15	22	-4	26	18	-38	6	32
Oaxaca	10	16	35	24	13	-12	18	48
Puebla	9	7	39	11	11	7	24	-12
Querétaro	7	23	3	8	21	-34	5	-15
Quintana Roo	3	21	1	3	12	-15	16	-26
San Luis Potosí	13	12	44	14	8	9	14	2
Sinaloa	29	SR	35	16	1	44	22	-26
Sonora	18	10	-33	27	6	-12	20	30
Tabasco	8	1	-39	17	14	2	15	17
Tamaulipas	26	5	7	20	4	6	23	-42
Tlaxcala	19	1	17	22	23	5	SR	-100
Veracruz	12	13	23	10	7	-2	4	40
Yucatán	30	24	-40	32	SR	55	29	493
Zacatecas	31	SR	-64	28	30	89	1	77

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros



ROBO A TRANSEÚNTE

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo.

2

En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia (en mayor proporción por estado), las 3 entidades principales fueron: Campeche, Tabasco y Tlaxcala ubicándose todas en el primer puesto.

3

En 9 entidades se presentó una tasa mayor a la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1%(Morelos) hasta un máximo de -100% (Nayarit).

5

Cabe hacer notar que Nayarit solo ha reportado 6 robos a transeúnte en los últimos 29 meses.



ROBO A NEGOCIO

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Quintana Roo.

2

Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia (en mayor proporción por estado) fueron: Sinaloa, Baja California y Campeche, en ese orden.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 89% (Zacatecas) y el mínimo de 1% (Morelos).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Ciudad de México y Veracruz) hasta un máximo de -38% (Nuevo León).

5

Yucatán fue de nueva cuenta la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Estado de México y Colima, en ese orden.

2

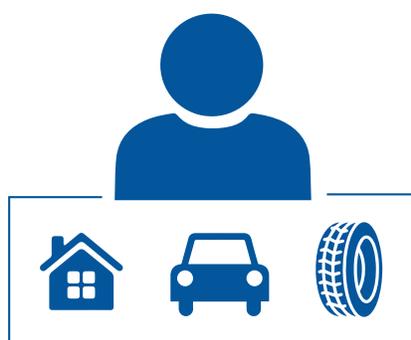
No hubo registros de extorsión en Chihuahua y Tlaxcala.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (San Luis Potosí) hasta un máximo de 493% (Yucatán).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Baja California), hasta un máximo de -100% (Chihuahua y Tlaxcala).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2021

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	18	28	-19	3	5	3	29	-14
Baja California	1	24	14	15	69	7	18	-10
Baja California Sur	20	29	-7	SR	-100	4	30	-5
Campeche	27	23	31	SR	-100	28	9	-21
Chiapas	29	17	-17	SR	-100	32	4	-10
Chihuahua	13	25	10	9	4	11	27	15
Ciudad de México	16	14	-12	2	5	19	14	-12
Coahuila	31	SR	-25	14	-48	9	24	25
Colima	12	SR	-15	SR	SR	1	SR	-3
Durango	24	19	17	10	53	2	28	9
Guanajuato	22	4	-8	SR	SR	10	23	5
Guerrero	26	7	-5	21	59	29	6	-10
Hidalgo	15	18	6	16	10	18	7	-32
Jalisco	4	10	17	8	-5	17	22	-21
México	3	2	-1	6	42	13	8	7
Michoacán	11	8	-1	20	-10	22	5	-10
Morelos	2	6	3	1	60	8	17	3
Nayarit	30	27	-11	SR	-100	27	3	101
Nuevo León	28	12	-2	18	-8	14	21	5
Oaxaca	25	16	1	19	-67	31	1	-86
Puebla	9	5	-11	5	208	15	12	27
Querétaro	5	20	-6	4	6	5	26	-20
Quintana Roo	6	26	2	11	89	6	15	1
San Luis Potosí	10	21	6	7	-26	16	25	10
Sinaloa	14	1	-9	22	32	26	19	7
Sonora	23	13	-19	12	-28	23	2	-36
Tabasco	8	22	23	17	55	12	20	-5
Tamaulipas	21	9	14	SR	-100	20	11	2
Tlaxcala	7	11	21	SR	-100	25	16	-41
Veracruz	19	15	-5	13	89	21	13	-4
Yucatán	32	SR	-34	SR	-100	30	SR	-37
Zacatecas	17	3	4	SR	-100	24	10	-11

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas por estado fueron: Sinaloa, México y Zacatecas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Oaxaca) hasta un 31% (Campeche).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Estado de México y Michoacán), hasta un máximo de -34% (Yucatán).

ROBO DE AUTOPARTES

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Morelos, Ciudad de México y Aguascalientes.

2 En 8 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (Chihuahua) hasta un máximo de 208% (Puebla).

4 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -5% (Jalisco) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

5 A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Durango y Aguascalientes.

2

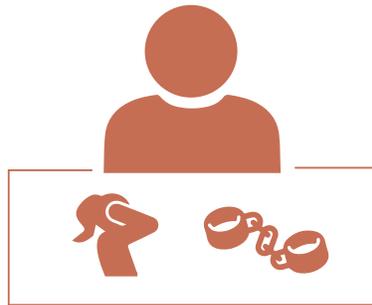
Por su parte, el top 3 de las entidades donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia (en mayor proporción por estado) fueron: Oaxaca, Sonora y Nayarit.

3

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Quintana Roo) hasta un máximo de 101% (Nayarit).

4

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Colima) hasta un máximo de -86% (Oaxaca)



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACION. JUNIO DE 2021

Entidad	Ranking violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	20	3	SR	SR	SR	SR	11	12	16	26-50%	Otros
Baja California	5	20	5	10	16	-57	6	31	7	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	11	1	10	-15	24	-73	1	80	15	26-50%	Abuso sexual
Campeche	32	-69	30	-54	28	-19	4	57	1	76-99%	Violación equiparada
Chiapas	28	5	28	8	SR	-100	28	6	20	26-50%	Otros
Chihuahua	6	15	6	65	7	-26	3	32	17	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	13	26	-5	26	-52	10	32	11	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	4	21	11	6	14	-18	22	5	13	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-4	9	24	5	9	9	18	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	8	23	8	40	3	-39	13	38	SR	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	18	14	3	7	6	-42	20	29	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	26	-2	21	22	25	-6	25	-1	6	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	15	26	17	-13	2	52	7	26	2	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	21	2	15	1	20	-41	29	6	SR	1-25%	Abuso sexual
México	25	5	1	104	8	-50	17	31	3	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	30	-11	4	4	12	-22	24	2	12	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	1	25	3	27	211	12	3	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	17	29	-57	SR	-100	27	-36	SR	26-50%	Violación simple
Nuevo León	2	29	18	4	9	-43	8	31	10	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	23	-9	19	-5	19	-42	19	-11	4	26-50%	Abuso sexual
Puebla	24	-3	20	14	22	-46	18	24	8	26-50%	Otros
Querétaro	19	17	2	5	4	-29	5	15	14	26-50%	Acoso sexual y abuso sexual
Quintana Roo	9	7	13	2	13	-20	2	14	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	7	22	7	20	11	-5	14	1	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	16	11	12	9	10	-19	23	40	9	26-50%	Abuso sexual
Sonora	13	8	23	38	17	22	26	-6	18	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	10	7	16	8	21	-39	21	18	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	17	10	24	9	23	-26	15	46	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	31	140	27	50	15	6681	31	88	SR	26-50%	Abuso sexual
Veracruz	22	11	22	10	18	-47	30	-16	21	1-25%	Otros
Yucatán	29	-9	31	-56	SR	-100	32	-18	SR	26-50%	Abuso sexual
Zacatecas	14	5	14	-6	1	-12	16	2	5	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1

Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Nuevo León y Ciudad de México.

2

Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 25 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Baja California Sur y Morelos) hasta un máximo de 140% (Tlaxcala).

3

Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Jalisco, Querétaro y Estado de México.

4

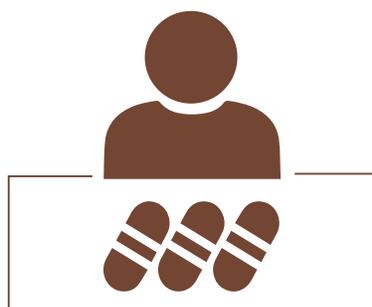
Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Zacatecas, Guerrero y Durango, en ese orden.

5

En total, 4 estados de la República no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Quintana Roo y Chihuahua, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 26 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (San Luis Potosí), hasta un máximo de 88% (Tlaxcala).
- 3** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el **abuso sexual** el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 4** En 3 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO. JUNIO DE 2021

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking narcomenudeo^ fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	16	-71%	17	5	-35%
Baja California	5	-41%	11	1	18%
Baja California Sur	14	-21%	6	13	-55%
Campeche	24	9%	8	25	0%
Chiapas	17	40%	8	16	25%
Chihuahua	6	-55%	7	4	-42%
Ciudad de México	8	32%	1	30	-51%
Coahuila	2	-10%	2	8	61%
Colima	3	7%	5	3	-16%
Durango	10	35%	4	14	9%
Estado de México	1	40%	0	20	-70%
Guanajuato	18	9%	14	11	-66%
Guerrero	4	1440%	4	7	110%
Hidalgo	27	-14%	6	29	50%
Jalisco	20	-5%	6	24	5%
Michoacán	13	-8%	6	12	-16%
Morelos	15	-21%	6	17	269%
Nayarit	26	68%	7	27	9%
Nuevo León	9	-13%	3	15	-11%
Oaxaca	29	-12%	22	23	25%
Puebla	21	-31%	5	26	-41%
Querétaro	12	2%	8	10	-14%
Quintana Roo	11	-6%	8	9	40%
San Luis Potosí	19	-49%	7	21	4%
Sinaloa	31	-54%	72	6	21%
Sonora	7	4%	15	2	21%
Tabasco	32	-42%	50	19	500%
Tamaulipas	30	-43%	40	18	-27%
Tlaxcala	23	13%	5	28	-67%
Veracruz	28	-11%	7	31	-21%
Yucatán	25	71%	4	32	-64%
Zacatecas	22	-1%	7	22	-49%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ^FF = fuero federal

NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Estado de México, Coahuila y Colima.
- 2** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero federal) fueron: Baja California, Sonora y Colima.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Querétaro) hasta un máximo de 1440% (Guerrero).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% (San Luis Potosí) hasta un máximo de 500% (Tabasco).
- 5** Hubo 9 entidades federativas que presentaron una tasa mayor a la nacional (FC) que fue de 5.34.

6

Destaca que con respecto al promedio de los 12 meses anteriores, Guerrero reportó un incremento porcentual en las carpetas de investigación de 1440%.

7

En Sinaloa, el 72% de las carpetas de investigación pertenecen al fuero federal.



**REFLEXIONAR
EL DELITO:
Homicidio doloso
durante la pandemia
en México**

“ El aislamiento social derivado de la propagación por Covid-19 impactó en la disminución de delitos solo durante las primeras semanas. ”

“ En este contexto de pandemia, a diferencia de otros delitos, el homicidio no decreció en México. ”

“ Es prioritario realizar análisis espaciales y del discurso sobre la violencia para diseñar políticas públicas acordes con la realidad presente, así como dotar a las corporaciones de seguridad de los recursos materiales y humanos necesarios para su implementación. ”

Una manera de aproximarse a la violencia es desde la reducción de la desigualdad, pero no solamente con acciones coyunturales frente a la pandemia. Es necesario contar con la promoción de mecanismos tendientes hacia la igualdad sustantiva.

En el marco de la pandemia no hubo relocalización importante de la alta frecuencia de los homicidios dolosos, sin embargo, hay municipios que han emergido como nuevos epicentros de la violencia letal: Fresnillo, Zacatecas; Celaya, Guanajuato; y, Zamora, Michoacán.

Antes y durante la pandemia, las regiones más afectadas por el homicidio doloso se encuentran en la parte del Noroeste y Bajío, las cuales han afectado negativamente a municipios circundantes.

Introducción

Han pasado poco más de 15 meses desde que el gobierno federal tomó la decisión de establecer una serie de medidas para reducir la propagación del virus que genera la enfermedad del Covid-19. Una de las medidas más importantes fue la promoción del confinamiento de millones de familias mexicanas en sus hogares. Distintos fueron los efectos esperados de esta decisión: reducción de la actividad productiva, disminución de la interacción social, mejoramiento de la capacidad de respuesta estatal para atender a los enfermos, entre otros.

En el campo de la seguridad, se esperaba que la violencia y otros delitos tuvieran una contracción importante, toda vez que algunas propuestas explicativas sugieren que al reducirse los posibles objetivos, la actividad criminal también presentara un comportamiento similar. Sin embargo, esto no ocurrió completamente, hubo algunos delitos que se incrementaron y otros, como el homicidio doloso, que no tuvieron grandes cambios.

En el siguiente apartado, se plasman algunas reflexiones relativas al comportamiento del homicidio intencional antes y durante la pandemia en nuestro país. Para contar con un marco de referencia, en la primera parte de esta sección se realizaron algunas indagaciones del comportamiento de este delito en otros países del continente, así como de las posibles variables que impactaron sus variaciones. En una segunda sección, se realiza un comparativo del comportamiento del homicidio doloso con respecto al robo a transeúnte, las lesiones dolosas y la violencia familiar. Finalmente, en un tercer subapartado se analiza a escala municipal la frecuencia del delito y sus cambios geográficos antes y durante la pandemia por Covid-19 en nuestro país.

La fuente que alimenta gran parte de los análisis aquí plasmados son las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Para dar cuenta del total de homicidios intencionales ocurridos se contemplaron las categorías de homicidios dolosos y feminicidios.

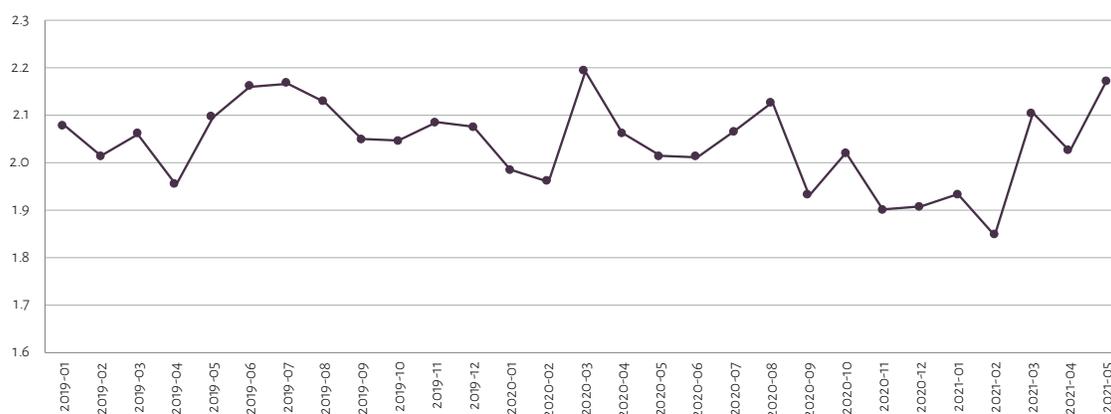
Comportamiento del homicidio doloso en la pandemia

En México, el confinamiento social fue impuesto a finales de marzo de 2020. Se pidió a la población quedarse en casa con la finalidad de reducir contagios del virus SARS-Cov-2. A partir de esto, empezamos a ver que los distintos centros urbanos redujeron las actividades productivas y las actividades sociales. Sin importantes contingentes de personas en las calles o distintos tipos de espacios públicos, muchas rutinas empezaron a cambiar, entre ellas, la lógica criminal que pone en marcha la comisión de delitos de alto impacto.

A decir de los especialistas, la tendencia inicial en el orbe fue la disminución en tasas de incidencia criminal en la primera etapa del confinamiento. Los diferentes tipos de hurtos e incluso el homicidio registraron menos casos, sin embargo, con el paso de las semanas, las tendencias retomaron su curso habitual.

Según los datos recopilados por Infosegura, en la región compuesta por Centroamérica y República Dominicana en 2020 hubo 2, 607 homicidios menos que en 2019. En México, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, indican que desde abril del 2020 y hasta mayo de 2021 se registraron 35,580 carpetas de investigación de homicidios dolosos y feminicidios. Dos factores influyen en este contexto nacional según los especialistas son: el poder la delincuencia organizada y la debilidad institucional¹.

Gráfica 1. Histórico de tasas de homicidio doloso y feminicidio 2019-2021 en México



Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva. Observatorio Nacional Ciudadano

Nota: Las tasas se calculan con base en las carpetas de investigación de homicidio doloso más feminicidio por cada 100, 000 habitantes.

Explicar la movilidad en las tasas de homicidios intencionales es un asunto complejo, cada nación tiene sus particularidades, y por supuesto cada delito tiene su propia lógica, en la cual están implicadas no sólo la víctima y el victimario, sino la estructura institucional y los cuerpos policiacos que actúan frente a éste, el contexto espacial, entre otros factores. Como se puede observar en la gráfica, el número de carpetas de investigación de homicidio doloso y feminicidio en México en 2020 presentaron un comportamiento variado, con periodos de bajas e incrementos intermitentes.

Para entender esta tendencia de comportamiento del delito hay que tomar en cuenta que es un indicador de índole nacional cuya explicación debe ser multifactorial. Lo primero que se debe tener en cuenta es el contexto local de cada entidad federativa, esto impacta en la calidad de los registros más allá de la existencia de los efectos de la pandemia. En segundo lugar, tomando en cuenta la emergencia sanitaria, pese a que la Secretaría de Salud diseñó una estrategia nacional para hacer frente al COVID, la implementación de la misma

¹ En pandemia hubo 34,239 homicidios dolosos y en 9 estados aumento de violencia. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/voces/2021/03/25/violencia-en-mexico-durante-la-pandemia-aumento>.

así como los índices de contagio han sido diferenciados, esto ha tenido su efecto en el número de gente y la cantidad de personal de seguridad en el espacio público. En resumen, cada entidad ha vivido su propia pandemia, con ello el aislamiento social se ha desarrollado de distinta forma entre entidades federativas, entre zonas urbanas y rurales.

En tercer lugar, la presencia de la delincuencia organizada. Una hipótesis a la que se ha recurrido para saber por qué no disminuyeron los homicidios durante la pandemia es que las organizaciones del crimen no descansan. En la última parte de Reflexionar el delito presentamos un análisis por municipio buscando explicaciones focalizadas del comportamiento del homicidio doloso en el país. Mientras, nos interesa exponer la incidencia de homicidios en dos países de nuestro continente, donde este tipo de delito no disminuyó el año pasado como se esperaba.

Brasil

A mediados de julio del presente año se difundieron los datos actualizados del Anuario Brasileño de Seguridad Pública que consignan que, en 2020, dicho país rebasó las tasas de homicidios respecto a los dos años anteriores. Más de 50,000 personas murieron de forma violenta en este país el año pasado, lo que significa una tasa de 23,6 asesinatos por cada 100,000 habitantes. Se cree que la crisis que ocasionó la llegada de la Covid al país tuvo que ver con este fenómeno.

Los datos del Anuario que son recopilados de fuentes oficiales y analizados por el Forum Brasileño de Seguridad Pública señalan que las dinámicas de los grupos criminales cambiaron con la pandemia al ver disminuidas las posibilidades de llevar a cabo delitos como robos y hurtos cuya comisión cayó con el confinamiento social. En marzo y abril, cuando se vivió la más fuerte restricción en el país, se registró el mayor pico de homicidios de todo el año con cerca de 4,800 personas cada mes.

El informe destaca como factores claves en este aumento de homicidios: la crisis socioeconómica desatada por la pandemia, el aumento del desempleo y el empeoramiento de la salud mental de la población que posiblemente agravaron la curva de violencia letal. A esto se suman algunos factores socio-institucionales como el hecho de que más de 30.000 presos fueron liberados o remitidos a régimen semiabierto para bajar el hacinamiento en las cárceles y evitar un mayor número de contagios, el 29.5 % del personal efectivo de la Policía tuvo que aislarse por culpa de la Covid-19 y el aumento de armas en circulación.

Por recomendación del Consejo Nacional de Justicia fueron liberados prisioneros incluso algunos considerados peligrosos, por ejemplo miembros de cárteles, asesinos y narcotraficantes. Las fuerzas policiales se vieron disminuidas porque 3 de cada 10 profesionales de seguridad pública, entre los que se encuentran policías, bomberos militares y guardias municipales, experimentaron baja por enfermedad al dar positivo al Covid-19. En cuanto a

la circulación de armas de fuego, en 2020 el número de armas de fuego nuevas registradas en Brasil se duplicó, al pasar de 94 416 en 2019 a 186 071 en 2020, lo que significa un aumento del 97%, esto podría incidir en el 78% de muertes violentas que fueron ocasionadas por armas de fuego en este país.

Colombia

En sintonía con la tendencia mundial en Colombia el impacto de las primeras semanas de aislamiento social por COVID-19, dejó tasas de menor incidencia en homicidios, robos de autos y otros tipos de robo. Esta tendencia se fue atenuando conforme pasaba el tiempo y develó cambios en las dinámicas del crimen y en el trabajo de los cuerpos policiales. Por ejemplo, las detenciones por delitos de homicidio y robo disminuyeron, mientras que las capturas por amenazas a la salud pública aumentaron.

El gobierno nacional de Colombia anunció la aplicación de un esquema de aislamiento preventivo obligatorio en todo el país que entró en vigor el miércoles 25 de marzo de 2020. Este aislamiento incluyó la suspensión de los vuelos domésticos, la limitación del transporte público de pasajeros, y la suspensión del transporte terrestre intermunicipal y municipal excepto para el funcionamiento del sector salud, el abastecimiento de productos esenciales y la continuidad de tratamientos médicos. La primera fase del aislamiento se extendió hasta abril y a principios de septiembre comenzó una fase de aislamiento selectivo con distinciones de acuerdo con el grado de afectación de los municipios.

Según con los datos del Sistema Estadístico Delincuencial (SIEDCO) los niveles de delitos en este país han tenido una dinámica relativamente estable a lo largo de los últimos cinco años. En ese lustro, la tasa de homicidios ha descendido significativamente comparada con décadas anteriores. En la década de los 90, la tasa de homicidios anual por 100,000 habitantes fue, en promedio, de 71.70: En 2019, esta tasa registró un valor de 25.62.

Para analizar la lógica del homicidio en condiciones de aislamiento social, el reporte *Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos del COVID-19* destaca que la restricción de movilidad ha influido en la ocurrencia de delitos y en la posibilidad de realizar denuncias, por lo mismo analiza las variaciones por medio de un método denominado “diferencias en diferencias”, que construye un escenario a partir de los cambios observados durante el mismo período del año en 2019. En otras palabras, asume que, si la pandemia no hubiese llegado, el crimen habría seguido la evolución estacional del año pasado. El impacto estimado de la emergencia sanitaria está dado por la comparación entre lo que efectivamente pasó y ese escenario contrafactual.

Tres son las variables a través de las que se explica el comportamiento de la lógica criminal: la etapa del confinamiento, la región en la que ocurren los delitos y el indicador de pobreza.

En los tres casos, la mayoría de los delitos analizados registraron fuertes caídas durante las primeras semanas de aislamiento social respecto a las tendencias precuarentena. Estas caídas se han ido reduciendo y algunos delitos ya presentan señales de retorno a sus tendencias habituales, sobre todo el homicidio.

En promedio, en el período del 20 de marzo al 17 de agosto de 2020, los homicidios diarios por municipio cayeron un 16% respecto de la tendencia antes de las medidas de distanciamiento social. Sin embargo, este informe argumenta que dicha caída responde principalmente, a lo ocurrido durante el primer mes y medio, cuando el número diario de homicidios cayó alrededor de un 40%² respecto de la tendencia precuarentena. No obstante, el número de homicidios empezó a rebotar en junio.

La variación en las dinámicas criminales puede estar asociada a los drásticos cambios ocurridos en otras dinámicas sociales durante este período. En primer lugar, la limitación de la movilidad por el temor al contagio y la imposición de medidas de aislamiento social han reducido las posibilidades de interacción entre potenciales víctimas y victimarios. Los cambios en los patrones sociales de movilidad y consumo también pueden haber generado interrupciones en las cadenas de valor criminales al modificar los incentivos y las oportunidades de cometer ciertos delitos.

La pandemia y la cuarentena también han modificado la operatividad de la policía. En este período, disminuyeron las capturas para la mayoría de los delitos salvo las asociadas al cumplimiento de las normas de la emergencia sanitaria, que aumentan. Esto es un reflejo del importante rol que la policía ha tenido durante el periodo de aislamiento social. Los agentes han estado en la primera línea de respuesta para evitar la propagación del COVID-19 y para mantener el orden social en una coyuntura inédita y por tanto compleja.

Pandemia, homicidios dolosos y otros delitos

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible indican que el homicidio está vinculado con la capacidad de los estados de frenar la violencia en sus territorios, particularmente el objetivo dieciséis que persigue: “Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe”. Sin embargo, observamos que en este contexto de pandemia, a diferencia de otras formas delictuales, el homicidio no decrece. En un contexto de grave crisis de seguridad y violencia como el que vivimos en México, nos enfrentamos a múltiples retos para reducir la incidencia delictiva específicamente para el homicidio.

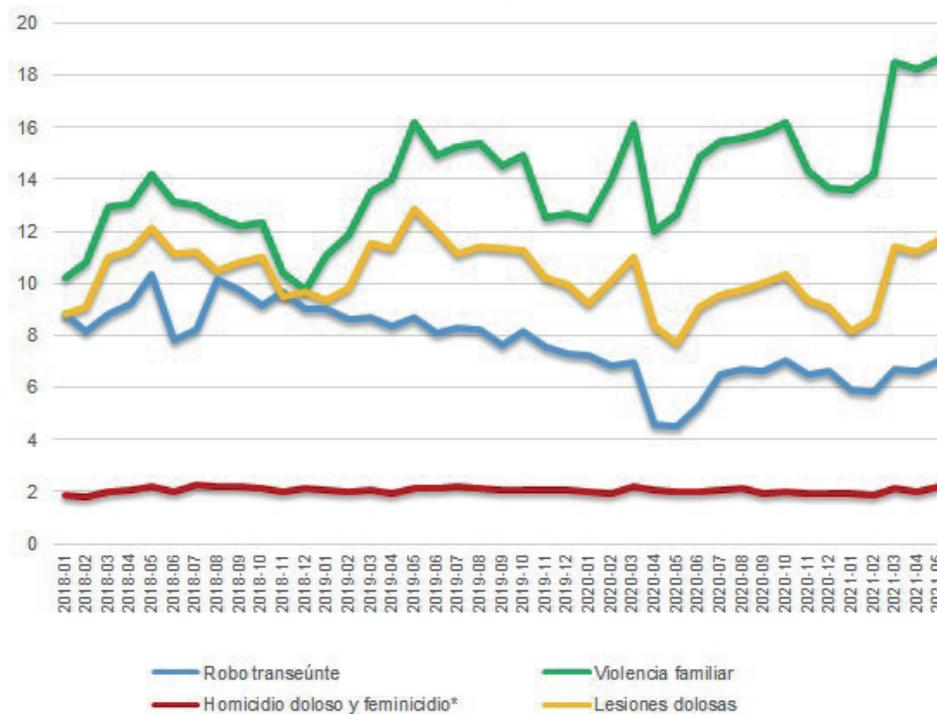
Para poder analizar el comportamiento de este delito, es útil tomar como referencia tres delitos que para su combate emplean distintas aproximaciones teórico-metodológicas, es-

² El descenso de los homicidios fue diferente según la zona geográfica y el género de la víctima. La caída fue, en términos absolutos, mayor en zonas urbanas que en zonas rurales, y mayor para homicidios de hombres que para homicidios de mujeres.

tos son: robo a transeúnte, violencia familiar y lesiones dolosas. El primero permite observar el comportamiento de un delito ocurrido en el espacio público que debido a la contingencia sanitaria y las medidas de sana distancia y confinamiento, mostró una reducción durante 2020 y un alza al finalizar el confinamiento masivo. Las políticas públicas en materia de seguridad tuvieron poca relación con su reducción y fue la disminución de la presencia de la ciudadanía en el espacio público lo que incidió directamente en su baja (ver Gráfica 2).

El segundo caso, violencia familiar, en el contexto de confinamiento mostró un aumento considerable, lo cual permite adelantar una comprensión del espacio privado también como generador de violencia y una violencia escasamente reconocida oficialmente. Como en el ONC (2020) se ha señalado, la dificultad de vivir con el agresor inhibe la denuncia, a la vez que la persecución de este delito necesita, en distintos códigos estatales, de dicha denuncia para recibir atención de las autoridades. Aunado a ello, los distintos actos que decantan en la violencia física son precedidos por violencias aparentemente más sutiles como la violencia económica y psicológica, que suelen escalar, pero que quedan reducidas al ámbito privado, alejadas de la mirada pública, por lo que las cifras con las que se cuenta son presumiblemente inferiores a la realidad que se experimenta en los hogares.

Gráfica 2. Tasa de carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes



Fuente: Plataforma de Incidencia Delictiva, Observatorio Nacional Ciudadano

En tercer lugar, observamos las lesiones dolosas. No solamente la violencia familiar vio incrementada su incidencia como se observa en la Gráfica 2 sino que las lesiones dolosas como delito que atenta contra la integridad corporal mostró un aumento preocupante en la pandemia alcanzando su punto más alto entre marzo y mayo de 2021. Este delito puede ser entendido como el antecedente lógico de los homicidios, en tanto representa la consumación de estos últimos. Se evidencia así que las múltiples crisis a las que se enfrenta la sociedad sirvieron de catalizador de la violencia en los hogares y en las comunidades. A ello podemos adicionarle otros factores que incidieron en la no reducción de estas violencias aun de cara al confinamiento masivo. Entre ellas se encuentran las políticas públicas limitadas, recursos humanos y materiales insuficientes, así como análisis fallidos de las causas de la violencia para su combate.

Políticas públicas. Estas no lograron adaptarse a las circunstancias, aun cuando los números de emergencia y de denuncia ciudadana fueron acciones publicitadas para reportar incidentes en el hogar, esto no colaboró en la disminución de la comisión del delito, ni formó parte de una estrategia más amplia para prevenir la violencia. Es comprensible que ello no tuviera éxito en tanto el agresor se encuentra en casa o en la comunidad, el temor frente a las consecuencias en las futuras interacciones con los agresores inhibe las denuncias particularmente frente a la impunidad imperante en nuestro país. La correlación probable entre una escalada de la violencia psicológica y corporal hasta su manifestación más extrema como lo es el homicidio, muestra lo insuficientes que resultaron estas medidas de contención de la violencia. Por lo que son necesarias políticas que cuenten con diagnósticos precisos de la realidad cambiante así como disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y evaluación.

Recursos humanos y materiales. No solamente el diseño de estrategias pertinentes representa un reto en la pandemia sino contar con los medios para llevarlas a cabo. Los recursos para las corporaciones de seguridad han sufrido una disminución en la contingencia sanitaria, pues se han tenido que redirigir al sector salud. Al menos 4 mil elementos de la Guardia Nacional fueron desplegados al inicio de esta contingencia para brindar seguridad a las instalaciones de atención a la salud, así como al personal médico y al traslado de insumos (IMSS, 2020). Aunado ello se encuentran los elementos necesarios para participar de la logística para el transporte y resguardo de vacunas contra la covid-19 así como de vigilancia en las sedes de aplicación donde participan además de la Guardia Nacional, la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina (Gobierno de México, 2021), lo cual las coloca en una posición todavía más precaria, aunado a las carencias ya presentadas por las policías locales pues estas no cuentan con los recursos humanos, profesionales, materiales y tecnológicos para perseguir estos delitos, de cara a la desaparición del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Senado de la República, 2020).

También se debe considerar en esta reducción de capital humano a los policías fallecidos a causa de complicaciones relacionadas con el virus y la necesidad de cuarentena a los contagiados, en adición a quienes presentan notas médicas falsas para poder eludir sus responsabilidades, reduciendo los elementos disponibles para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Análisis delictivo. Para la reflexión y combate a la violencia, la participación ciudadana es indispensable si se desea transformar estas condiciones y debería de contar con mayores ámbitos de acción e incidencia, como la participación en los presupuestos, así como en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad. Al mismo tiempo es imprescindible que los análisis sean multifactoriales y transdisciplinarios.

El análisis sobre el que se basa la toma de decisiones resulta limitado puesto que el diagnóstico oficial sobre los fundamentos de la violencia se centra en dos tipos de narrativas. Primeramente, aquella que externaliza la violencia, es decir, la coloca fuera de la comunidad, de tal suerte que son los otros, los extraños, aquellos que cometen los delitos, de allí que las propuestas de blindaje de las colonias o securitización (Hardt y Negri, 2012) y privatización de los espacios sean, pese a sus efectos negativos tanto para la configuración de una comunidad como para la seguridad, todavía empleadas en las propuestas de política pública en materia de seguridad (Zamorano, 2019).

También dichas perspectivas se mostraron poco precisas para dar cuenta del aumento de la violencia en los hogares, en tanto los victimarios no fueron aquellos otros desconocidos, personas “de afuera”, sino los mismos miembros de la comunidad, de la familia. Así como en el homicidio, como caso de violencia extrema, pues quienes se mostraron como los agresores no solo fueron aquellas personas ajenas al propio espacio, no limitadas por la contingencia sanitaria y las restricciones de movilidad, sino al mismo tiempo fueron aquellas cercanas.

Por otro lado, contamos con la narrativa que sostiene que nos enfrentamos a una crisis de los valores morales, aunque no necesariamente es una crisis de los valores a lo que podemos referirnos, contrario a lo sostenido en los discursos oficialistas, sino más bien es una jerarquía de valores diferente la que sostiene estas sociedades extremadamente violentas en las que vivimos, para lo que se hacen necesarios cambios no solamente en las narrativas desde arriba, sino cambios estructurales. La configuración de nuevos espacios públicos y privados desde lo comunitario no puede partir desde la criminalización y estigmatización de ciertos grupos ni desde fuera de la comunidad y debe retomar una de las enseñanzas de la pandemia: la interdependencia entre los sujetos y la vulnerabilidad compartida.

Alternativas de análisis. Los análisis que pueden ser más precisos y nutridos implicarían aproximarse a los factores que afectan la manera en que un homicidio es procesado, resuelto o clasificado por las autoridades que participan en el sistema jurídico-criminal (Meneses y Quintana, 2016). En su dimensión cuantitativa el perfeccionamiento en la recolección de datos permitiría contar con mayores insumos para correlacionar variables. De igual mane-

ra el análisis espacial permite estudiar la asociación espacial de la tasa de homicidios y las características demográficas de los lugares de ocurrencia (Fuentes y Sánchez, 2015). Por otro lado, el análisis del discurso de los victimarios, víctimas y medios de comunicación permite indagar sobre la construcción simbólica de la violencia y su proliferación (Becerra, 2020; García, 2019). Otro tipo de análisis apunta hacia la comprensión de los efectos de los homicidios como la reducción de la esperanza de vida, menor capital social, pérdida de bienestar, desplazamientos forzados así como efectos sobre el crecimiento económico regional (ONC, 2015) que terminan por volverse, a su vez, caldo de cultivo de la violencia.

Finalmente, una manera eficaz de aproximarse a las violencias puede ser desde la reducción de la desigualdad, pero no solamente con acciones coyunturales frente a la pandemia que ciertamente son necesarias ante las crisis experimentadas pero que resultan insuficientes a largo plazo. Es además necesario contar con la promoción de mecanismos tendientes hacia la equidad, pues la desigualdad no solo debe ser entendida en el sentido económico, sino en sus diferentes dimensiones. Por lo que la reducción de esta dependerá de lograr la igualdad sustantiva (material o de facto) en el acceso a todos los derechos humanos: políticos, sociales, ambientales, culturales y económicos.

Cambios geográficos del homicidio en México. Un análisis en el marco de la pandemia

En el siguiente apartado se analizan desde una perspectiva geográfica los cambios que ha experimentado el homicidio doloso en nuestro país, luego de que el gobierno federal estableciera una serie de medidas para reducir la propagación del SARS-Cov 2. Para contar periodos de tiempo que nos permitan dimensionar el comportamiento del delito en el marco de la crisis sanitaria, se comparan las carpetas de investigación (CI) acumuladas de homicidio doloso (más feminicidio) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) 15 meses antes de la declaración de la crisis sanitaria en nuestro país (enero 2019- marzo 2020) con los 15 meses que han durado las medidas para atenderla (abril 2020-junio 2021). El análisis se hace a escala municipal.

Los homicidios dolosos previo a la pandemia en México

Entre enero de 2019 y marzo de 2020, los cinco municipios con más homicidios intencionales se localizaron en distintos puntos del país, además de ser espacios que albergan ciudades industriales o turísticas. Tijuana, Baja California, con 2464 CI fue el municipio con más registros; en segundo lugar se ubicó Ciudad Juárez, Chihuahua, con 1638; en un tercero se colocó Acapulco, Guerrero, con 682 CI; en cuarto, León, Guanajuato, con 598; con una cifra muy similar Culiacán, Sinaloa, reportó con 586 y, por tanto, fue el quinto municipio con mayor número de homicidios. En conjunto estas adscripciones aportaron el 15.72% del total de homicidios dolosos del país. Por su parte, el número de municipios que reportaron

entre 100 y 585 CI del delito fueron 77 y en conjunto registraron 40.3% del total nacional. Así pues, estos datos nos sugieren que, previo a que iniciaran las restricciones de interacción social debido a la propagación del Covid-19, la violencia letal estaba altamente concentrada en nuestro país.

De lado opuesto, habrá que decir que, en este mismo periodo, en 725 municipios de todo el territorio nacional no se denunciaron homicidios intencionales (Tabla 1). Por su parte, en 985 se reportaron entre uno y cinco homicidios, esto es en el 39.95% del total de municipios del país, en los cuales se denunciaron 6.10% del total de muertes intencionales ocurridas en este primer periodo. Luego, encontramos que en 397 se reportaron entre 6 y 15 homicidios, estos espacios aportaron 9.8% de la denuncia total nacional del delito. Aquellos que tuvieron entre 16 y 100 homicidios intencionales fueron 285 municipios, con lo cual este subconjunto aportó 28.3% de las muertes intencionales. Finalmente, aquellos que tuvieron más de 100 homicidios dolosos fueron 77 municipios y aportaron más de la mitad de la violencia letal del país (55.8%). Habrá que decir que la mayoría de estos últimos municipios se localizan y aglomeran en la región del occidente y noroeste del país.

Tabla 2. Distribución de los homicidios dolosos en los municipios de México, previo y durante la pandemia.

Rango de homicidios dolosos por municipio	"Periodo previo a la pandemia (Enero 2019-Marzo 2020)"		"Periodo previo a la pandemia (Abril 2020-Junio 2021)"	
	Acumulado de homicidios dolosos	% de homicidios dolosos	Acumulado de homicidios dolosos	% de homicidios dolosos
0	0	0.0%	0	0.0%
1 a 5	2316	6.10%	2168	5.8%
6 a 15	3735	9.84%	3466	9.3%
16 a 100	10731	28.26%	10962	29.6%
Más de 100	21185	55.80%	20491	55.3%
	37967	100%	37087	100%

Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP actualizados al 21 de julio de 2021.

Ahora bien, desde que se tomaron medidas para contener la propagación del virus Covid-19 en todo el país -a finales de marzo de 2020- la frecuencia con la que ocurren los homicidios dolosos, en términos agregados, se redujo muy poco. No se presentaron grandes cambios como en otros delitos. Así, entre enero de 2019 y marzo de 2020, todos los muni-

cipios de México habían reportado 37 967 homicidios intencionales, lo cual implica que, al comparar con el acumulado del periodo abril 2020 y junio 2021, las CI apenas se hayan reducido en 2.32%. En términos absolutos, esto significó 881 CI por homicidio doloso menos.

Homicidios dolosos durante la pandemia en México: abril 2020-junio 2021

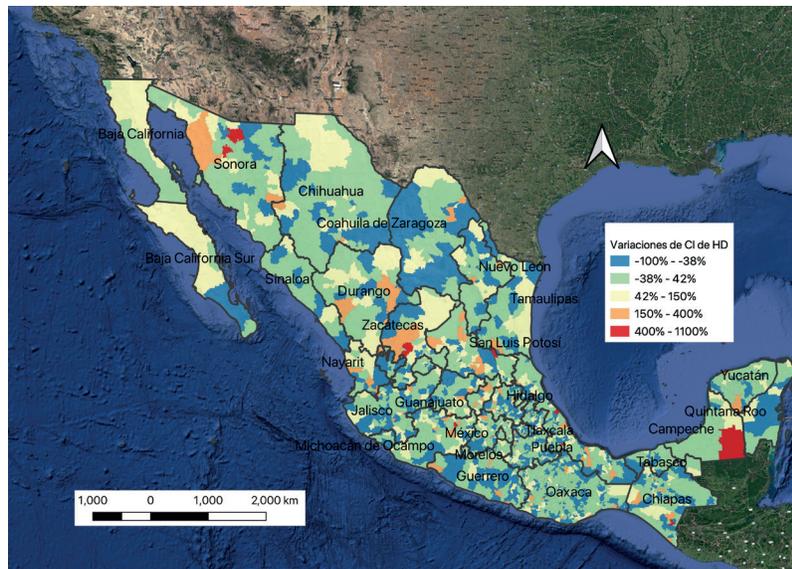
A pesar de la ligera reducción general de la violencia letal en el conjunto nacional, esto no significó que los municipios tuvieran movimientos a la baja semejantes. Al contrario, en algunos de estos espacios el delito se intensificó, además de que otras demarcaciones emergieron como “nuevos” espacios críticos. Por ejemplo, los cinco municipios más violentos, durante el periodo abril 2020-junio 2021, fueron Tijuana (2345), Baja California; Juárez (1727), Chihuahua; León (837), Guanajuato, Cajeme (585), Sonora, y; Celaya (554), Guanajuato. En conjunto, dichos espacios aportaron 16.31% de las carpetas de investigación por homicidio doloso del total nacional, lo cual indica que durante la crisis sanitaria, el delito siguió concentrándose en muy pocas entidades municipales. Por otro lado, esta información muestra que Cajeme y Celaya, fueron espacios emergentes con altos niveles de la violencia letal en nuestro país. Mientras en el primer municipio tuvo una variación al alza de 37.8% en el número de CI, el segundo tuvo un incremento del 40%. Cabe advertir que, de este grupo de municipios, solo Tijuana tuvo una reducción (4.83%), esto al comparar el periodo prepandemia con el periodo en el que ha estado vigente las medidas sanitarias.

En lo que refiere a los niveles de concentración de este delito también encontramos ligeros cambios con respecto a los 15 meses previos a que la pandemia impactara en el país (ver tabla 1). El número de municipios que no abrieron carpetas de investigación aumentaron a 774 -recordemos que en el periodo previo fueron 725. Por su parte, aquellos que reportaron entre uno y cinco homicidios pasaron a 966, es decir, 1.9% menos municipios que el periodo prepandemia, en conjunto, estos territorios concentraron 5.8% del total de eventos homicidas del país. En este mismo sentido, las demarcaciones que reportaron entre 6 y 15 CI pasaron de 397 a 370, una reducción de 6.8% y, en conjunto, reportaron 9.3% del total de homicidios intencionales de este periodo. En contraste, los que tuvieron entre 16 y 100 homicidios pasaron a 288 y en conjunto reportaron 10 962 CI del delito analizado, esto es, el 29.6% del total. Finalmente, **aquellos que tuvieron más de 100 privaciones intencionales de la vida pasaron de 77 a 71, aportando 55.3% del total de homicidios del país.** Por tanto, estos datos sugieren que la alta frecuencia de ocurrencia del delito tendió a concentrarse en menos municipios en el marco de la pandemia.

Si bien se observa la heterogeneidad del comportamiento espacial de la violencia letal, no queda claro cuáles fueron los municipios en donde se presentaron variaciones importantes del delito. En términos de variación porcentual, los cinco municipios con mayor incremento fueron: El Naranjo, San Luis Potosí, con una variación al alza de 1,100%; Imuris,

Sonora, con 800%; Jerez, Zacatecas, con 633.3%; Magdalena, Sonora, con un incremento del 600%; finalmente Tepetongo, Zacatecas, también con un alza 600%. En contraste, algunas de las mayores reducciones se presentaron en San Miguel de Allende, Guanajuato, con una baja de 69.1%; otro municipio con una contracción importante del delito fue San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con 72.4% menos CI; Tecomán, Colima, fue otro espacio que tuvo una reducción de 62.3%; Chilpancingo de Bravo, Guerrero, es otro municipio en donde se redujo los homicidios con 52.8%. Por su parte, el número de municipios que no mostraron variaciones fueron 521.

Mapa 1. Variaciones de las carpetas de investigación de homicidio doloso



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP actualizados al 21 de julio de 2021.

Sin embargo, otra forma de revelar los cambios del delito es analizar las diferencias absolutas entre el acumulado del periodo enero 2019-marzo 2020 y abril 2020 y junio 2021. En este sentido, los municipios en donde se distingue un incremento crítico de las CI son: Fresnillo, Zacatecas, que tuvo un crecimiento del 289 homicidios dolosos; otro que tuvo un aumento importante fue León, Guanajuato, pues las CI por homicidio doloso aumentaron en 239; un tercer municipio fue Celaya, Guanajuato, con 226. El cuarto lugar con mayor aumento fue Zamora, Michoacán, con 176 homicidios más que el acumulado de los 15 meses previos a que se tomaran medidas para reducir la propagación del virus SARS-Cov-2. Finalmente, Cajeme, Sonora, tuvo una diferencia de 161 registros de homicidios más. Por tanto, las zonas que han sido mayormente afectadas en el periodo de contingencia sanitaria han sido especialmente en el Bajío, tal como veremos a continuación.

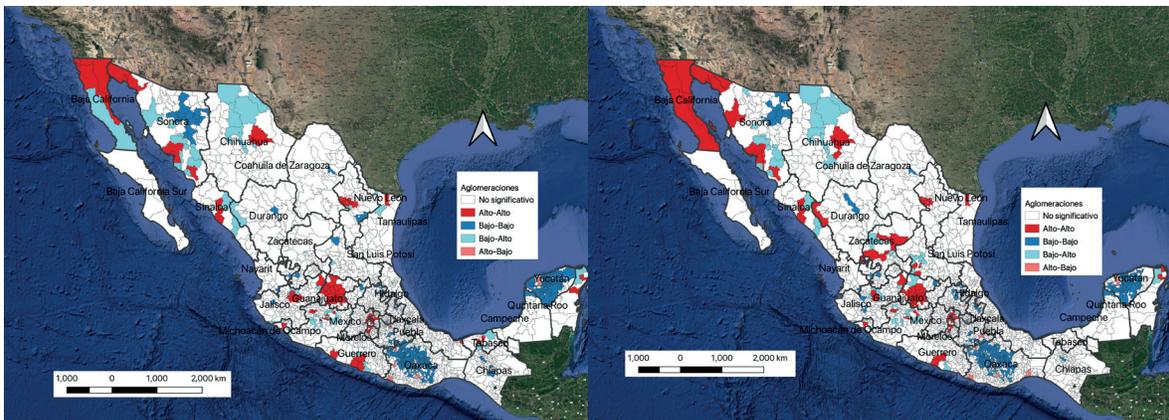
Aglomeración del homicidio antes y durante la pandemia en los municipios de México

Ahora bien, cuando se analizan los clústeres de homicidio intencional, es decir, las regiones en donde se aglomeran los altos y bajos niveles de dicho delito, encontramos que tampoco hay grandes cambios entre los periodos sometidos a comparación. Sin embargo, hay algunos elementos que deben ser destacados. Como podemos observar (Mapa 2 y 3), y tal como lo habíamos mencionado líneas arriba, las zonas en donde se aglomera la alta intensidad del homicidio es en la parte Noroeste y Bajío del país, tanto en el periodo previo a la pandemia, así como en los 15 meses en los cuales se han tomado distintas medidas para atender la misma (municipios en color rojo). Misma situación ocurre con los valores bajos de homicidios los cuales, en ambos periodos de análisis, se concentran en la parte en el suroeste (municipios de Oaxaca, principalmente) y en la península de Yucatán (municipios en color azul intenso). Tanto para valores bajos, como para los altos, las zonas son constantes en los dos periodos de análisis y no se presentaron grandes cambios en la localización de la alta frecuencia de violencia letal.

Mapa 2 y 3. Aglomeración de las carpetas de investigación de homicidios dolosos previo y durante la pandemia

CI de homicidios dolosos: enero 2019-marzo 2020

CI de homicidios dolosos: abril 2020-Junio 2021



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNP actualizados al 21 de julio de 2021.

En cuanto a los cambios, si bien no son de gran escala, hay algunos que merecen ser ressaltados. El primero de ellos es que en el noroeste del país el cluster con alta frecuencia de homicidios ha ido creciendo y la violencia se ha ido extendiendo a municipios vecinos, sobre todo en los municipios del sur. Por ejemplo, Pitiquito, Sonora, cambió de ser un municipio con bajo nivel de homicidios a uno con importante cantidad del delito, con lo cual termina por incorporarse a lógica de municipios como Tijuana, Ensenada, Mexicali, en Baja Califor-

nia o Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado en Sonora. Misma situación ocurre en la región del Bajío, previo a la pandemia el cluster estaba compuesto principalmente por municipios de Guanajuato y prácticamente todos compartían vecindad, sin embargo, otros territorios próximos se han ido contagiando por la alta frecuencia de los homicidios, sobre todo en la parte norte, los cuales incluso pertenecen a otras entidades, tales como Mexquitic de Carmona, Villa de Reyes y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.

A partir de lo anterior, podemos decir que las acciones gubernamentales para contener la pandemia no tuvieron un efecto importante sobre el comportamiento del homicidio intencional en nuestro país. Más bien lo que ha sucedido es que las muertes intencionales han tendido a concentrarse en ciertas regiones del territorio nacional. Los municipios que desde hace años se caracterizan por tener altos grados de violencia, actualmente siguen experimentando incrementos de los homicidios intencionales, e incluso, están afectando a territorios vecinos.



OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Delitos electorales y
violencia política en
Quintana Roo

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del *Reporte de Delitos de Alto Impacto* se ofrece un análisis de la problemática de los delitos electorales en el marco de la jornada electoral de 2021 en Quintana Roo.

La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio de Seguridad y Género Quintana Roo (OSEGE Quintana Roo) que forma parte de la Red Nacional de Observatorios por tratar de comprender cómo se cometen los delitos electorales y los tipos más comunes en el estado, así como cuántos de ellos se denuncian y qué acciones se podrían implementar desde los tres niveles de gobierno en coordinación con las autoridades electorales para generar una mayor conciencia sobre el valor fundamental del voto universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible para la democracia en México.

El método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales, específicamente los datos sobre incidencia delictiva que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el informe de actividades de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. También se hizo uso de información compartida por el Instituto Electoral de Quintana Roo y la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

A la par de este proceso, el ONC recaba información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva. Esta información se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección de derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales.

Un tema prioritario de acuerdo con la información de los observatorios locales fue el incremento de delitos electorales en el marco del proceso electoral de junio del 2021, aunado a la importancia de la cultura cívica, que como consecuencia devino en un mayor número de delitos electorales denunciados haciendo uso de los medios institucionales tanto federales como estatales para contribuir a la disminución de estas prácticas negativas en la democracia mexicana.

Análisis del contexto: Elecciones 2021 en Quintana Roo

De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral (INE), en Quintana Roo, los ciudadanos votaron el 6 de junio para elegir representantes de los siguientes cargos (INE, 2021): 11 sindicaturas, 11 presidencias municipales, 117 regidurías y diputaciones federales para 4 distritos electorales.

La lista nominal del estado de Quintana Roo se compone por 1, 322,571 ciudadanos, de los cuales en los pasados comicios únicamente participaron emitiendo su voto 560,047 ciudadanos, lo que representa el 44.23% de participación ciudadana en el proceso electoral de este año. Las campañas políticas de los diputados federales iniciaron el 04 de abril y concluyeron el 02 de junio del 2021, Mientras que las campañas políticas municipales, iniciaron el 19 de abril y concluyeron, al igual que las campañas para elegir diputados federales, el 02 de junio.

Al término de la jornada electoral del 06 de junio y después del conteo de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares la coalición Juntos Haremos Historia (PVEM-PT-Morena- Movimiento Auténtico Social) ganó siete municipios de Quintana Roo. Mientras que Va por México (PAN-PRI-PRD-Confianza por Quintana Roo) obtuvo la victoria en tres, y Morena, ganó José María Morelos como partido único (Palma, 14 de junio del 2021). Del total de municipios que renovarían presidencia municipal en siete de los once municipios del estado caribeño, serán mujeres las presidentas municipales.

Tabla 3. Alcaldes electos en los municipios de Quintana Roo, 2022-2024

Municipio	Alcalde	Partido político
Cozumel	Juanita Obdulia Alonso Marrufo	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
Felipe Carrillo Puerto	Maricarmen Candelaria Hernández Solís	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
Isla Mujeres	Teresa Atenea Gómez Ricalde	PAN-PRI-PRD-Confianza por Quintana Roo
Othón P. Blanco	Yensunni Idalia Martínez Hernández	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
Benito Juárez	*María Elena Hermelinda Lezama Espinosa	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
José María Morelos	Erik Noé Borges Yam	Morena
Lázaro Cárdenas	Orlando Emir Bellos Tun	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
Solidaridad	Roxana Lili Campos Miranda	PAN-PRI-PRD-Confianza por Quintana Roo
Tulum	Marciano Dzul Caamal	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social
Bacalar	José Alfredo Contreras Méndez	PAN-PRI-PRD-Confianza por Quintana Roo
Puerto Morelos	Blanca Merari Tziu Muñoz	PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social

Fuente: Elaboración del ONC con datos del Instituto Electoral de Quintana Roo, 2021.

Caso de estudio. El asesinato de Ignacio Sánchez Cordero, candidato a la presidencia municipal de Puerto Morelos, Quintana Roo

Puerto Morelos fue uno de los once municipios que el pasado 06 de junio participó en el proceso electoral 2021, en dicha contienda siete partidos políticos contendieron a la presidencia de uno de los municipios más jóvenes de México. Puerto Morelos fue declarado, el 6 de noviembre de 2015 en la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, el onceavo municipio del estado caribeño. Puerto Morelos se ubica en los límites de Cancún y a escasa distancia del corredor turístico de la Riviera Maya.

En este municipio, poco antes del inicio de las contiendas electorales municipales fue asesinado el entonces Secretario de Desarrollo Social de Puerto Morelos, Ignacio Sánchez Cordero, quien fungiría como el candidato a la presidencia municipal por la coalición Juntos haremos historia, integrado por los partidos PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social, fue asesinado a balazos el 24 de febrero del 2021, alrededor de las 9:00 horas, afuera del restaurante Eneida-café ubicado en el primer cuadro de Puerto Morelos, lugar donde desayunaba, por un hombre armado. El homicidio devino en un proceso de investigación por parte de la Fiscalía del Estado de Quintana Roo.

En este escenario, la alianza PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social optó por nombrar su candidata a la presidencia municipal a Blanca Merari Tziu, viuda de Ignacio Sánchez Cordero. Durante la campaña electoral y los actos proselitistas desarrollados en ese marco, sobresalieron dos eventos en los que la violencia cimbró el proceso electoral.

El primero de ellos fue un ataque armado en contra de la candidata Tziu, cuando el 5 de mayo pasado tres hombres con armas largas “realizaron sendas balaceras a un costado de un parque en Puerto Morelos, en el que la candidata llevaría a cabo un acto proselitista minutos más tarde en la Colonia 23 de mayo”. Mientras que el segundo atentado se suscita afuera de su domicilio el 28 de mayo, en este último evento resultaron heridos por impactos de bala dos de sus escoltas.

Tabla 4. Cronología del asesinato y atentado en contrato del candidato Ignacio Sánchez Cordero y la candidata Blanca Merari Tziu

Evento	Fecha
Asesinato de Ignacio Sánchez Cordero	24 de febrero del 2021
Postulación de Blanca Merari Tziu como candidata a la presidencia municipal de Puerto Morelos	06 de marzo del 2021
Tres hombres con armas largas realizaron balaceras a un costado de un parque en Puerto Morelos, en el que la candidata llevaría a cabo un acto proselitista minutos más tarde en la Colonia 23 de mayo.	04 de mayo del 2021
La fiscalía general del Estado cumplimentó una orden de aprehensión en contra de Karla Odeth Vivas	
Atentan contra la candidata Blanca Merari Tziu en su domicilio y dos de sus escoltas resultaron heridos.	28 de mayo del 2021

Evento	Fecha
Karla Odeth Vivas, hermana de la candidata Yazmín Vivas (PES), es detenida.	28 de mayo del 2021
Karla Odeth Vivas es vinculada a proceso judicial y se fija plazo de investigación de tres meses.	03 de junio del 2021
Óscar Montes de Oca, autor material del atentado contra Ignacio Sánchez Cordero es detenido junto con una mujer y tres hombres fueron trasladados a la Fiscalía de narcomenudeo.	18 de junio del 2021

Fuente: Elaboración del ONC con base en fuentes hemerográficas³

Al término de la jornada electoral de las comisiones del pasado 06 de junio, los resultados obtenidos en el Municipio de Puerto Morelos le dieron la victoria a Blanca Merari Tziu con el 44.76% de los votos.

Tabla 5. Municipio de Puerto Morelos. Programa de Resultados Preliminares (PREP) 2021.

Candidatos	Votos	%	% acumulado
Blanca Merari Tziu Muñoz	5026	44.76%	44.76%
Yazmín Del Carmen Vivas Medina	2614	23.28%	68.03%
Manuel Tirso Esquivel Ávila	1524	13.57%	81.60%
Rosa Isabel Ancona García	672	5.98%	87.59%
Nulos	407	3.62%	91.21%
Saydi Iliana Trujillo Encalada	380	3.38%	94.59%
María Nancy González González	310	2.76%	97.36%
Lía Beatriz Ortiz Mejía	292	2.60%	99.96%
No registrados	5	0.04%	100.00%
Total	11230	100.00%	

Fuentes: Elaboración del ONC con datos del PREP 2021, Quintana Roo. Disponible en: <https://www.prep2021qroo.mx/escritorio/ayuntamientos/evm/11>

Doce días después de los comicios, fue detenido Montes de Oca, autor material del atentado contra Ignacio Sánchez Cordero, quien junto con una mujer y tres hombres fue trasladado a la Fiscalía de narcomenudeo. Sobresalió en medios la relación que Karla Odeth Vivas tenía con integrantes del Cártel de Sinaloa, así como **la filtración del narco en las urnas, debido entre otras variables**, a que los cárteles de la droga actuaban como “confederaciones feudalizadas en permanente guerra entre sí” (Staff Redacción, 01 de junio del 2021).

³ Las fuentes hemerográficas consultadas para la elaboración de esta tabla fueron: Staff Redacción, 28 de mayo del 2021, Staff Redacción, 29 de junio del 2021 y Staff Redacción, 01 de junio del 2021.

El análisis de los datos

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE)

La FEDE fue creada el 19 de julio de 1994 y es la institución que procura justicia en materia penal-electoral. Se encuentra adscrita a la Fiscalía General de la República y cuenta con autonomía técnica y de gestión. En el ámbito federal, se encarga de prevenir, investigar y perseguir las conductas tipificadas como delitos electorales en el marco legal vigente (Gobierno de México, 2021).

Un delito electoral es aquella acción u omisión que lesiona o pone en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atenta contra las características del voto que debe ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible (Gobierno de México, 2021). Cualquier persona, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, precandidatos, candidatos, servidores públicos, organizadores de campañas y ministros de culto religioso pueden cometer delitos electorales. Dichas conductas están contenidas en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y contemplan sanciones en caso de ser cometidos (Gobierno de México, 2021).

La Fiscalía cuenta con dos sistemas de atención ciudadana:

1. FEDETEL: es un servicio telefónico gratuito que orienta de manera inmediata a la ciudadanía respecto a consultas jurídicas, quejas, orientación y en su caso, presentación de denuncias.
2. FEDENET: servicio que por medio de internet proporciona orientación en materia penal electoral a la ciudadanía, se otorga información, se efectúan consultas jurídicas, quejas y denuncias electorales.

A continuación, se presentan algunas de las conductas que pueden constituir un delito electoral:

Tabla 6. Delitos electorales por sujeto activo y etapa del proceso electoral

Quién	Comete un delito electoral cuando	Durante la jornada electoral	En caso de consulta popular
Cualquier persona	<ul style="list-style-type: none"> *Recoja una o más credenciales para votar de los ciudadanos. *Amenace con suspender los beneficios de los programas sociales para la emisión del sufragio en favor de un candidato, partido político o coalición. *Solicite u ordene evidencia del sentido de tu voto. *Obstaculice o interfiera el traslado y entrega de los paquetes y documentos públicos electorales. *Participe en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía. 	<ul style="list-style-type: none"> *Vote más de una vez en una misma elección. *Solicita tu voto a cambio de paga u otra recompensa. *Haga proselitismo o presione a los electores en el interior de la casilla o donde se encuentren formados los votantes. *Organice la reunión o el transporte de votantes, con la finalidad de influir en el sentido del voto. *Impida la instalación o clausura de una casilla. 	<ul style="list-style-type: none"> *Haga proselitismo o presione objetivamente a los electores el día de la jornada de consulta popular con el fin de orientar el sentido de su voto o para que se abstenga de emitirlo. *Solicite votos por paga, promesa de dinero u otra recompensa para emitir su voto o abstenerse de emitirlo en la consulta popular

Quién	Comete un delito electoral cuando	Durante la jornada electoral	En caso de consulta popular
Servidor Público	<ul style="list-style-type: none"> *Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña. *Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o realización de obras públicas a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición. 		<ul style="list-style-type: none"> *Coaccione, induzca o amenace a sus subordinados para que voten o se abstengan de votar por una opción dentro de la consulta popular.
Funcionario Partidista	<ul style="list-style-type: none"> *Solicite votos por paga, promesa de dinero, recompensa o cualquier otra contraprestación. *Oculte, altere o niegue la información que le sea legalmente requerida por la autoridad electoral competente. *Utilice facturas o documentos comprobatorios de gasto de partido político o candidato, alterando el costo real de los bienes o servicios prestados. 	<ul style="list-style-type: none"> *Realice o distribuya propaganda electoral. *Obstaculice el desarrollo normal de la votación o de los actos posteriores a la misma. *Divulgue, de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados. *Impida la instalación, apertura o clausura de una casilla, así como el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral. 	
Ministros de culto religioso	<ul style="list-style-type: none"> *Presiona o induce el sentido del voto o a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, en ejercicio del culto religioso o en desarrollo de actos propios de su ministerio. 		

Fuente: Elaboración del ONC con información del Gobierno de México (2021).

La FEDE comparte un informe de actividades de manera mensual al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (Gobierno de México, 2021). De acuerdo con esta información, en Quintana Roo se han iniciado 6 carpetas de investigación de enero a abril de 2021. De igual forma, cabe destacar que esta institución no ha publicado los informes correspondientes a mayo y junio al cierre de esta publicación.

Tabla 7. Carpetas de investigación iniciadas en Quintana Roo, 2021

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Quintana Roo	1	1	0	4

Fuente: Elaboración del ONC con información del Gobierno de México (2021).

A su vez, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) comparte las cifras de incidencia delictiva del fuero federal, para lo cual se tiene registro de lo siguiente:

Tabla 8. Incidencia delictiva del fuero federal en Quintana Roo, 2021

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Delitos electorales	0	0	0	0	0	0
Delitos relacionados con la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)	1	1	0	4	5	12

Fuente: Elaboración del ONC con información de SESNSP (2021).

Las llamadas recibidas en el Sistema de Atención Ciudadana FEDETEL se han comportado de la siguiente manera en la entidad:

Tabla 9. Llamadas recibidas a través de FEDETEL

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Quintana Roo	0	1	0	1

Fuente: Elaboración del ONC con información del Gobierno de México (2021).

Los correos recibidos en el Sistema de Atención Ciudadana FEDENET en la entidad han sido los siguientes:

Tabla 10. Correos recibidos a través de FEDENET

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Quintana Roo	0	1	7	9

Fuente: Elaboración del ONC con información del Gobierno de México (2021).

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

En el ámbito estatal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo en el Capítulo Vigésimo Tercero de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales señala que son atribuciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales:

- Recibir y atender toda denuncia o aviso que tenga relación con hechos posiblemente constitutivos de los delitos de su especialidad de conformidad con la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Dirigir la investigación de los delitos que conozca, practicando y ordenando para ello todas las actividades que resulten necesarias para su comprobación y la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión, en los términos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás disposiciones legales aplicables.
- Llevar el registro de los hechos delictivos que sean de su conocimiento, a efecto de realizar las estadísticas por el área correspondiente.

En el Artículo 58 se estipula que cuando la Fiscalía conozca de un asunto del cual se desprenda la probable comisión de delitos que sean de la competencia del Fiscal del Ministerio Público de la Federación, declinará competencia por razón de fuero y coadyuvará con dicha instancia (Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, 2019).

En diciembre de 2020 la Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales firmó un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo con el objetivo de fortalecer la prevención y atención de denuncias que se pudieran presentar en las elecciones de 2021.

El objetivo del convenio es facilitar la tarea de los gobiernos locales con autoridades federales para hacer frente a irregularidades o fraudes que pudieran cometerse durante las elecciones. El fiscal general de Quintana Roo, Óscar Montes de Oca Rosales, agradeció la invitación a este proyecto. También estuvo presente, Ronnel León Martínez, el fiscal especializado en delitos electorales del estado (Fiscalía General de la República, 2020).

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que reporta la incidencia delictiva dada la presunta ocurrencia de delitos registrados en las carpetas de investigación iniciadas considerando la información que comparten las Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, señalan que en Quintana Roo los delitos electorales se han comportado de la siguiente manera en 2021:

Tabla 11. Incidencia delictiva de delitos electorales del fuero común en Quintana Roo, 2021

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Quintana Roo	0	1	7	9	15	35

Fuente: Elaboración del ONC con información de (SESNSP, 2021)

Como se puede apreciar, tanto a nivel federal como estatal la comisión de delitos electorales tiende a incrementar en época electoral y conforme más cerca está el mes de la votación. Sin duda, la participación ciudadana en este tema resulta fundamental, pues se requiere que se denuncien dichos delitos para que sean investigados y sancionados. Sin embargo, como menciona Díaz (2011) “Las prácticas de compra y coacción del voto están aumentando como producto de la crisis de credibilidad en los partidos políticos y las nuevas formas de la competencia política.” El autor propone que para frenar estas dinámicas una fórmula sería lograr “una mayor conciencia cívica del valor del voto, que tendría que impulsarse por las autoridades electorales [...]” (Díaz, 2011).

Respuesta de las autoridades

Durante la conferencia matutina del 25 de febrero de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador, fue cuestionado por el homicidio de Ignacio Sánchez Cordero, el presidente respondió que se estaba tratando el caso y que se trabajaba para darle protección a todos los candidatos. El mandatario también sostuvo que “cuando hay elecciones, se mete el crimen organizado y también la delincuencia de cuello blanco [...] no se puede resolver el problema de la violencia, de los homicidios, porque se metieron hasta abajo, en los municipios echaron raíces. Cada vez que hay una elección, hay este tipo de amenazas, por el predominio en zonas del narcotráfico” (Presidencia de la República, 2021).

A poco menos de una semana de estas declaraciones, el 4 de marzo de ese mismo año se presenta la “Estrategia de Protección en Contexto Electoral”, de Con el objetivo de frenar la violencia política y amenazas a candidatos durante la jornada electoral de 2021, durante la conferencia matutina la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez, señaló la necesidad de “actuar con una guía clara sobre todo a nivel municipal y zonas más vulnerables ante la delincuencia, en coordinación con los tres niveles de gobierno”, Secretaría de Gobernación (Segob), la Consejería Jurídica (CJ), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2021).

La estrategia presentada por la SSPC, señala ocho acciones específicas:

1. Hacer un llamado a los partidos políticos y autoridades electorales para que los candidatos cumplan con los requisitos de ley.
2. Establecer mesas de trabajo entre la Secretaría de Gobernación, la de Seguridad, los partidos políticos, fiscalías y autoridades locales para compartir alertas que permitan prevenir y atender casos de registro de candidatos vinculados a la delincuencia organizada.
3. Consultar a los gobernadores la aplicación de la Estrategia, con énfasis en las medidas de protección a personas candidatas amenazadas.

4. Reforzamiento de la Estrategia de Seguridad en las entidades federativas y municipios de alto riesgo.
5. Atención a los aspirantes y candidatos amenazados por el crimen organizado, previa apertura de carpetas de investigación y determinación de niveles de riesgo y protección.
6. Coadyuvar en el blindaje electoral y la coordinación operativa con autoridades ministeriales e instancias competentes, tanto locales como federales.
7. Establecer protocolos territoriales especializados, según el nivel de violencia política, incidencia delictiva y riesgos detectados para el proceso electoral.
8. Evaluar de manera semanal el avance de la estrategia y presentar un informe en el Gabinete de Seguridad Nacional.

En abril de 2021, la Fiscalía General del Estado (FGE) de Quintana Roo puso en marcha una campaña en redes sociales para dar a conocer a la ciudadanía qué actos se podían catalogar como delitos electorales e instar a la población a realizar su denuncia a través de cualquier agencia del Ministerio Público de Quintana Roo, de la página <http://denuncia.fgeqroo.gob.mx> o por medio de una llamada a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Cabe señalar que las imágenes fueron difundidas en español y traducidas a lengua indígena.

Además de lo anterior, el gobierno del estado de informó que la Secretaría de Seguridad Pública dispondría de aproximadamente dos mil 850 oficiales, para vigilar las dos mil 250 casillas que se instalarán en los 11 municipios del estado y que a través de las cámaras de videovigilancia del C5, se realizó un monitoreo en tiempo real para visualizar incidencias relevantes el día de las votaciones.

Al término de los comicios del 6 de junio de 2021, mediante un comunicado difundido en la página oficial de la fiscalía del estado, el fiscal Óscar Montes de Oca informó que durante el proceso electoral que inició con la veda el 4 de abril, fiscales del Ministerio Público iniciaron 68 carpetas de investigación de las cuales 40 están directamente relacionadas con el proceso electoral y otras 28 en el contexto de la jornada, por diversos delitos (Fiscalía General de Quintana Roo, 2021a).

Además de lo interior, el mismo documento da nota de la detención de 18 personas, 13 de ellas en el municipio de Solidaridad, 4 en Benito Juárez y uno más en Tulum, por conductas relacionadas con posibles delitos electorales, entre las que se puntualiza en el comunicado son: solicitar votos por promesa, compra de votos, recoger credencial de elector sin causa prevista por la ley, instigar al sufragio o por obstaculizar el desarrollo de las votaciones, amenazas directas, a través de mantas o redes sociales (Fiscalía General de Quintana Roo, 2021a).

El fiscal también señala en dicho informe que las elecciones se desarrollaron en un ambiente de paz en donde prevaleció el interés de la ciudadanía por participar con entusiasmo en esta jornada electoral (Fiscalía General de Quintana Roo, 2021a). Sin embargo, diversos medios locales reportaron la detonación de armas de fuego fuera de las instalaciones de la

casilla ubicada en la escuela CECyTE II, en Cancún. De acuerdo con versiones de los vecinos del lugar, ubicado en la Supermanzana 526, con 18 casillas electorales, hacia las 16:00 horas unos sujetos a bordo de una camioneta dispararon hasta en siete ocasiones, sin herir a nadie (ASM, 2021). Ante este suceso, el fiscal sostuvo que los policías de investigación que llegaron al lugar informaron que no encontraron evidencia alguna de dicho acto.

Respecto al caso presentado, el 12 de marzo durante una entrevista el fiscal Óscar Montes de Oca sostuvo que existía un reporte del comandante de Puerto Morelos, en el que Ignacio Sánchez Cordero pedía protección una vez que fuera candidato. Sin embargo, en dicha entrevista el fiscal señaló que la vía correcta para iniciar una valoración e intervención por parte de la institución era, en primera instancia que Sánchez Cordero debió presentara una denuncia, hecho que no sucedió (Muñoz, 2021).

El 27 de mayo la Fiscalía General del estado detuvo a Karla Odeth Vivas, hermana de la candidata Yazmín Vivas (PES), por personal ministerial considerada como la autora material del homicidio de Ignacio Sánchez Cordero y de los atentados contra la candidata Blanca Merari Tziu. La Fiscalía la vinculó a proceso judicial y estableció un plazo de tres meses para la investigación complementaria.

El 2 de julio de 2021, la fiscalía informó que se vinculó a proceso a Óscar “D” (conocido como el “18”) por su probable participación en el delito de homicidio calificado en agravio de Ignacio Sánchez Cordero, el presunto homicida fue capturado como parte de los trabajos de inteligencia, con el apoyo de las herramientas tecnológicas, el equipamiento de respuesta inmediata y el análisis de contenido e imágenes de video con que cuenta el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación C5, la Policía de Investigación y la Policía Quintana Roo, en las inmediaciones de la delegación Alfredo V. Bonfil del municipio de Benito Juárez (Fiscalía General de Quintana Roo, 2021b)

Sobre los dos atentados reportados por la viuda del candidato Ignacio Sánchez Cordero y quien sustituyó su candidatura a la alcaldía de Puerto Morelos, Quintana Roo, Blanca Merari Tziu, siendo el primero el 5 de mayo de 2021 y el segundo el 28 de mayo del mismo año, la fiscalía informó respecto al segundo atentado que personal de la institución en coordinación con la Policía Quintana Roo, la Guardia Nacional, el Ejército Mexicano y la Marina, capturaron el 19 de julio a 10 personas -7 de ellos masculinos y 3 femeninas- por su probable participación en la comisión de diversos delitos perpetrados en distintos momentos y lugares.

Lo anterior como resultado de dos cateos realizados el 23 de julio, donde también se aseguraron 5 armas largas tipo AK-47, 8 kilos de marihuana, 30 bolsas con droga al parecer cristal, casi 1000 balas, 40 dosis de metanfetaminas, 5 cargadores de cartuchos, 6 cascos y chalecos tácticos en la localidad de Leona Vicario (Fiscalía General de Quintana Roo, 2021a). Según la fiscalía del estado las personas detenidas presuntamente forman parte de un grupo del crimen organizado relacionado con el narcotráfico.

Observación

Pese a que en los datos presentados se observa un incremento importante en el número de delitos electorales cometidos durante las pasadas elecciones en el Estado de Quintana Roo, la narrativa de las autoridades sostuvo que el desarrollo de los comicios se mantuvo en un ambiente de paz, si bien mediante un breve comunicado informa sobre el número de carpetas de investigación e incluso se dan cifras sobre los detenidos; en este mismo comunicado se desestimaron los hechos ocurridos en el municipio de Benito Juárez donde la ciudadanía reportó detonaciones frente a una casilla en Cancún, debido a la falta de pruebas reportadas por los policías de investigación que acudieron al lugar de los hechos.

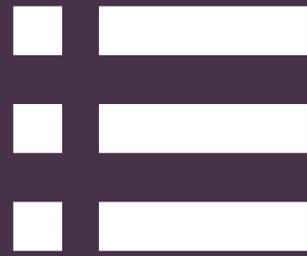
Si bien, en los hechos ocurridos el 24 de febrero se aprecia un avance en la investigación al reportar la detención de la autora intelectual del homicidio de Ignacio Sánchez Cordero y de Óscar “D” presunto homicida, resalta el vínculo que las dos personas tienen con grupos del crimen organizado.

Reflexión final

Los atentados contra la actual alcaldesa Blanca Merari Tziu, cuando se encontraba en campaña, revelan el nivel de violencia que se vive en el estado. La intervención de grupos del crimen organizado en la vida política va más allá del financiamiento de las campañas de aquellos aspirantes con quienes han establecido una asociación para poder operar con libertad, la búsqueda por tener un mayor control en los municipios y en los estados, se torna cada vez más violenta.

La respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad de la ciudadanía y los candidatos, como la *Estrategia de Protección en Contexto Electoral*, parecen poco eficientes ante la realidad. Si bien, la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, señaló el 5 de mayo de 2021, que los candidatos que murieron víctimas durante el pasado proceso electoral no solicitaron ninguna protección (Méndez, 2021), es indispensable que las autoridades realicen una revisión sobre los mecanismos para ejecutar acciones y estrategias, de modo que los hechos ocurridos en esta contienda no se repitan en elecciones posteriores, sobre todo a la luz de las elecciones a gobernador del estado que tendrán lugar el próximo año.

Tanto el gobierno estatal como el federal deben realizar en próximas fechas un ejercicio de autocrítica para evaluar las acciones implementadas durante la jornada electoral. En este sentido, la *Estrategia de Protección en Contexto Electoral* debe revisarse sin responsabilizar a las víctimas por no haber solicitado la protección, ya que esto refleja una profunda falta de comprensión de la violencia política y de sus matices en un entorno local deteriorado.



CONCLUSIONES

En este reporte, se examinó el informe correspondiente a junio de 2021 rendido por la actual titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Además de las malas prácticas estadísticas y sesgos de interpretación ya señaladas en informes previos del ONC, **profundizamos el análisis sobre la decisión de ampliar la estrategia de combate concentrada en los 50 municipios con más homicidios dolosos.**

Al igual que ocurrió al concluir la primera mitad del sexenio de **Enrique Peña Nieto** cuando este ordenó al Gabinete de Seguridad la implementación de una estrategia integral en 50 municipios que concentraban hoy 42% de los homicidios dolosos cometidos en el país; ahora, el gobierno federal replica esta estrategia de regionalización y concentración de esfuerzos.

Esta decisión se inscribe en una serie de ajustes progresivos a la delimitación de regiones. Cabe recordar que en 2018, se manejaba la regionalización a través de **266 coordinaciones** con una estructura homologada. Luego, en 2019 el entonces titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Alfonso Durazo**, anunció el 6 de febrero de 2019 la priorización de acciones en **17 regiones**. Tijuana, Baja California; Juárez, Chihuahua; Acapulco de Juárez, Guerrero; Tlajomulco de Zúñiga y Guadalajara, Jalisco; Benito Juárez, Quintana Roo; Salamanca, Irapuato, Uriangato y Celaya, Guanajuato; Culiacán, Sinaloa; Manzanillo, Colima; Ecatepec de Morelos, Estado de México; Monterrey, Nuevo León; Chilpancingo, Guerrero; Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Posteriormente, el titular interino de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, **Ricardo Mejía**, anunció la puesta en marcha de un Plan anticrimen en **15 municipios** de acuerdo con instrucciones del Presidente que consiste en un decálogo de acciones. La selección tomó en cuenta la cantidad absoluta de homicidios dolosos e incluye a los siguientes: Tijuana; Cd. Juárez; León; Acapulco; Culiacán; Guadalajara; Benito Juárez (Cancún); Cajeme; Celaya; Irapuato; Chihuahua; Salamanca; Morelia; Iztapalapa y Tlaquepaque. La nueva titular de la SSPC, **Rosa Icela Rodríguez**, informa periódicamente sobre los avances del plan anticrimen en los 15 municipios desde 2021.

Pese a las disminuciones temporales observadas en 9 de los 15 municipios, no hay que perder de vista que **las estrategias centradas en la concentración de homicidios dolosos tienen efectos limitados, a menudo muy locales y con poca sostenibilidad.** Incluso, la selección de estos está sujeta a críticas ya que si se toman en consideración los homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes, se pueden identificar otras zonas de atención emergentes y las persistentes.

En cuanto a la estadística estatal, algunos datos destacan. Se observa un deterioro significativo de la incidencia delictiva reportada en **Morelos**. Respecto al promedio de los 12 meses previos, los homicidios dolosos y feminicidios aumentaron 17% y se ubicó en quinto lugar de victimización de hombres, séptimo de mujeres y cuarto de menores de edad. En cuanto a

los delitos patrimoniales, esta entidad se ubica en segundo lugar de robo de vehículo, quinto de robo a negocio, primero de robo de autopartes y octavo de robo a casa habitación.

Otros datos de interés son los siguientes: 1) **6 entidades (Baja California, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Tamaulipas y Veracruz)** reportaron secuestros múltiples, 2) **12 entidades (Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas)** reportaron menores de edad víctimas de trata de personas y 3) las violaciones incrementaron respecto al promedio de los 12 meses anteriores en **26 entidades del país**.

Aunado a estos resultados, la décimo novena entrega de la sección “Reflexionar el delito” centró su observación en los patrones geográficos de los **homicidios dolosos ocurridos en México antes y durante la pandemia por Covid-19**. Además, presenta una comparativa con dos países, Brasil y Colombia, en términos de su incidencia en este periodo. La reflexión también aporta una perspectiva comparada con otros delitos para distinguir cómo la pandemia tiene impactos diferenciados tanto en los niveles de incidencia y la intensidad de la denuncia como en las políticas de control y prevención delictiva.

Se observó que el aislamiento social derivado de la propagación por Covid-19 impactó en la disminución de delitos **solo durante las primeras semanas**. Pero, a diferencia de otros delitos, el homicidio no decreció en México. En otros países, como Brasil y Colombia, los efectos fueron similares. Algunos factores explicativos sobre los cuales es pertinente reflexionar es el desplazamiento de las fuerzas policíacas para la atención de la pandemia, la limitación del capital humano y el recrudecimiento de la crisis económica. Este cúmulo de factores debe tomarse en cuenta para llevar a cabo cualquier interpretación sobre el fenómeno delictivo.

En otro orden de ideas, la sección “Observar desde lo local” de este reporte ofrece un análisis de la problemática de los delitos electorales y la violencia política en el marco de la jornada electoral de 2021 en **Quintana Roo**. La decisión de investigar esta temática es resultado de la preocupación del Observatorio de Seguridad y Género Quintana Roo (OSEGE Quintana Roo) que forma parte de la Red Nacional de Observatorios.

En primer lugar, se observó que durante el proceso electoral la incidencia de delitos incrementó conforme se aproximó el día de la jornada lo que supuso un incremento de carpetas de investigación tanto del fuero común como del federal. Sin embargo, centramos el énfasis en un caso grave de violencia política ocurrida en el municipio de **Puerto Morelos**. Poco antes del inicio de las contiendas electorales municipales fue asesinado el entonces Secretario de Desarrollo Social de Puerto Morelos, **Ignacio Sánchez Cordero**, quien fungiría como el candidato a la presidencia municipal por la coalición Juntos haremos historia, integrado por los partidos PVEM-PT-Morena-Movimiento Auténtico Social, fue asesinado a balazos el 24 de febrero del 2021. La viuda de Sánchez Cordero, **Blanca Merari Tziu**, ocupó el lugar de su difunto marido como candidata, pero también estuvo expuesta en repetidas ocasiones a amenazas directas a su integridad.

La respuesta institucional por parte de la fiscalía estatal fue capaz de identificar y detener a la presunta autora intelectual y algunos autores materiales del homicidio, pero una de las implicaciones **Más graves es que estos sucesos revelan la incapacidad del Estado mexicano de prevenir atentados** y otorgar protección aun cuando estuvo en marcha una estrategia federal en esta materia, pero además manifiestan con claridad la participación de actores violentos no estatales con la capacidad de incidir plenamente en la vida política del país. A pesar de que las elecciones concluyeron y algunas autoridades han señalado que estas se desarrollaron en paz, la violencia política está latente en Puerto Morelos.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o

cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede

ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes:

parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos que atentan contra la libertad personal**, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRAFÍAS

ASM. (2021). Video. Detonaron armas de fuego afuera de megacasilla en Cancún. 24 horas. Disponible en: <https://bit.ly/2UMRevK>

Banco Interamericano de Desarrollo (2020) Evolución de la seguridad ciudadana en Colombia en tiempos de COVID. Octubre. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evolucion-de-la-seguridad-ciudadana-en-Colombia-en-tiempos-del-COVID-19.pdf>

Becerra, A. (2020). “Narcocultura y construcción de sentidos de vida y muerte en jóvenes de Nayarit” en Estudios sobre las Culturas Contemporáneas 25 (50), 157-179.

Díaz, H. (2011). Los delitos electorales en México: Protección o disfuncionalidad para el sistema electoral. UNAM. Obtenido de Facultad de Derecho. Revistas UNAM. : <http://revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/25035/24135>

Fiscalía General de la República. (03 de diciembre de 2020). Comunicado FGR 397/20 FEDE firma convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado De Quintana Roo. Obtenido de Gob.mx: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-fgr-397-20-fede-firma-convenio-de-colaboracion-con-la-fiscalia-general-del-estado-de-quintana-roo?idiom=es>

Fiscalía General de Quintana Roo. (02 de julio de 2021b). Comunicado. Logra FGE Quintana Roo vinculación a proceso a Óscar “D” también conocido como el “18” por su probable participación en el delito de homicidio calificado. Disponible en: <https://bit.ly/3BGbuQs>

Fiscalía General de Quintana Roo. (23 de julio de 2021c). Comunicado. Práctica FGE de Quintana Roo dos cateos y asegura 5 armas largas tipo AK-47, 8 kilos de marihuana, 30 bolsas con droga al parecer cristal Disponible en: <https://bit.ly/3rAgfpN>

Fiscalía General de Quintana Roo. (6 de junio de 2021a). Comunicado. Destaca el Fiscal General de Quintana Roo, Mtro. Óscar Montes de Oca, jornada electoral con saldo blanco en la entidad. Disponible en: <https://bit.ly/2TG2oDC>.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. (2019). Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales. Obtenido de <https://www.fgeqroo.gob.mx/micros/ut/fracc/3/2019/1erTrim19/FEDEZS.pdf>

Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2021) Anuário Brasileiro de Segurança Pública Disponible en: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2021/07/anuario-2021-completo-v6-bx.pdf>

Fuentes, C. y Sánchez, O. (2015). “Contexto sociodemográfico de los homicidios en México, D.F.: un análisis espacial”, Revista Panamericana de Salud Pública 38(6), 450-456.

García, K. (2019). “Violence within: Understanding the Use of Violent Practices Among Mexican Drug Traffickers”, Justice in Mexico. Working Paper Series 16 (2), 1-35.

Gobierno de México (2021). Guía operativa de los módulos de vacunación contra la COVID-19 [Actualización: 15 de marzo de 2021]. https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/OperativoCorrecaminos_15Mar2021.pdf

Gobierno de México. (2021). Delitos Electorales. Obtenido de Información y actores sobre Delitos Electorales: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Programas>

Gobierno de México. (2021). Fiscalía Electoral. Obtenido de Gobierno de México: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Conocenos>

Gobierno de México. (2021). Fiscalía Electoral. Obtenido de Informes: <http://www.fepade.gob.mx/swb/fepade/Informes>

Hardt, M. y Negri, A. (2012). Declaración. Madrid: Akal

INE. (2021). Instituto Nacional Electoral. Obtenido de Calendario Electoral 2021: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/VyE-mapa-electoral-V070521.pdf>

Infosegura (2021) Homicidios en el año del COVID-19: Centroamérica y República Dominicana, Disponible en: <https://infosegura.org/2021/01/20/homicidios-en-el-ano-del-covid-19-centroamerica-y-republica-dominicana/>

Instituto Electoral de Quintana Roo. (07 de junio de 2021). PREP 2021. Obtenido de Detalle por municipio, votos por candidatura: <https://www.prep2021qroo.mx/escritorio/ayuntamientos/evm/10>

Instituto Mexicano del Seguro Social (2021). “Guardia Nacional refuerza la seguridad en hospitales del IMSS e INSABI para garantizar el servicio en esta emergencia sanitaria” [Boletín] <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202004/210A>

Méndez, Ernesto. (2021). Candidatos muertos no pidieron protección a Segob: Sánchez Cordero. Excélsior. Disponible en: <https://bit.ly/3rEIUuz>

Meneses, R. y Quintana, M. (2016). “Homicidios e investigación criminal en México”. Perfiles latinoamericanos, 24(48), 297-318

Observatorio Nacional Ciudadano (2015). Homicidio: Una mirada a la violencia en México. México: ONC. <https://onc.org.mx/uploads/ONC-HOMICIDIO-COMPLETO-baja.pdf>

Observatorio Nacional Ciudadano (2020). Reporte sobre Delitos de Alto Impacto. Diciembre 2020. Ciudad de México: ONC

Palma, Martha (14 de junio del 2021). “Resultados Elecciones 2021: En Quintana Roo ganan las alianzas”, Alcaldes de México. Disponible en: <https://bit.ly/3zyaBr5>

PREP 2021, Quintana Roo. Disponible en: <https://www.prep2021qroo.mx/escritorio/ayuntamientos/evm/11>

Presidencia de la República (25 de febrero de 2021). “Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 25 de febrero de 2021”. Disponible en: <https://bit.ly/2Vdbqq5>

SESNP (2021). Incidencia delictiva del fuero común, nueva metodología. Disponible en <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>.

SESNP. (2021). Estadística de incidencia delictiva mensual. Obtenido de Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología.: <https://drive.google.com/file/d/1VcXzpD48q9w3EoJilug5AW36xIkNHw2c/view>

Staff Redacción (01 de junio del 2021). “La sombra del Cártel de Sinaloa en las elecciones de Quintana Roo y el asesinato de Ignacio Sánchez”, Infobae. Disponible: <https://bit.ly/3iFbqYo>

Staff Redacción (03 de junio del 2021). “Procesan a Karla Odeth ‘N’ por homicidio de aspirante a la alcaldía de Puerto Morelos”, Aristegui noticias. Disponible en: <https://bit.ly/3kUjfwb>

Staff Redacción (06 de marzo del 2021). “Postulan en Puerto Morelos, Quintana Roo, a esposa de candidato asesinado”, Debate. Disponible en: <https://bit.ly/3yhwDhq>

Staff Redacción (28 de mayo del 2021). “Detienen a hermana de candidata a alcaldía de Puerto Morelos por asesinato de precandidato”, Aristegui noticias. Disponible en: <https://bit.ly/3zF46mB>

Staff Redacción (29 de junio del 2021). “Detienen a presunto autor material del asesinato del candidato a alcaldía de Puerto Morelos”, Milenio. Disponible en: <https://bit.ly/3zE72Qn>

Zamorano, C. (2019). “¿Qué tan pública es la seguridad pública en México?” *Revista mexicana de sociología*, 81(3), 479-507



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa Junio 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jun 20-may 21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jun 20-may21 Feminicidio
Aguascalientes	1.19	0.00	0.00	0.00	1.14	SR	SR	0.58	0.49	0.08
Baja California	11.51	1.43	0.05	0.27	1.09	4%	1-25%	6.86	7.10	0.10
Baja California Sur	0.66	0.00	0.45	0.00	1.00	100%	100%	0.55	0.74	0.08
Campeche	1.03	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.51	0.82	0.09
Chiapas	2.11	0.07	0.14	0.20	1.25	67%	51-75%	1.14	0.84	0.12
Chihuahua	10.21	0.90	0.25	0.65	1.18	22%	1-25%	5.59	5.64	0.16
Ciudad de México	1.42	0.20	0.11	0.05	1.07	36%	26-50%	0.84	1.14	0.14
Coahuila	0.90	0.00	0.13	0.00	1.00	100%	100%	0.51	0.59	0.13
Colima	11.04	0.49	0.00	0.00	1.07	0%	0%	5.67	6.05	0.13
Durango	1.20	0.00	0.11	0.17	1.09	100%	100%	0.64	0.93	0.11
Guanajuato	7.92	0.66	0.06	0.35	1.28	9%	1-25%	4.23	5.79	0.08
Guerrero	6.44	0.53	0.05	0.24	1.13	9%	1-25%	3.40	3.12	0.05
Hidalgo	0.40	0.00	0.06	0.00	1.00	100%	100%	0.42	0.91	0.10
Jalisco	3.41	0.35	0.14	0.19	1.25	29%	26-50%	2.24	2.74	0.16
México	2.08	0.12	0.07	0.18	1.13	39%	26-50%	1.11	1.31	0.15
Michoacán	7.47	0.93	0.20	0.13	1.17	18%	1-25%	4.22	4.33	0.07
Morelos	9.01	0.56	0.28	0.64	1.10	33%	26-50%	4.97	4.24	0.30
Nayarit	2.83	0.29	0.00	0.46	1.21	0%	0%	1.70	1.26	0.11
Nuevo León	3.33	0.25	0.04	0.00	1.00	13%	1-25%	1.80	1.44	0.18
Oaxaca	2.89	0.18	0.18	0.00	1.08	50%	26-50%	1.57	1.79	0.16
Puebla	1.89	0.15	0.09	0.00	1.12	38%	26-50%	1.03	1.19	0.11
Querétaro	0.95	0.00	0.09	0.00	1.10	100%	100%	0.51	0.87	0.11
Quintana Roo	5.71	0.11	0.44	0.68	1.12	80%	76-99%	3.15	2.95	0.18
San Luis Potosí	4.57	0.81	0.13	0.53	1.22	14%	1-25%	2.70	2.55	0.15
Sinaloa	2.79	0.00	0.57	0.11	1.00	100%	100%	1.66	2.04	0.16
Sonora	7.03	0.32	0.13	0.20	1.18	29%	26-50%	4.52	4.99	0.22
Tabasco	2.99	0.16	0.23	0.13	1.22	60%	51-75%	1.75	1.99	0.09
Tamaulipas	3.67	0.36	0.00	0.36	1.68	0%	0%	2.09	1.49	0.04
Tlaxcala	1.65	0.00	0.00	0.00	1.10	SR	SR	0.80	0.83	0.13
Veracruz	1.95	0.05	0.18	0.08	1.02	80%	76-99%	1.07	1.53	0.16
Yucatán	0.27	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	SR	0.13	0.22	0.04
Zacatecas	13.47	1.41	0.00	0.93	1.65	0%	0%	7.42	6.92	0.13
NACIONAL	3.79	0.31	0.12	0.19	1.17	29%	26-50%	2.14	2.33	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa junio 2021	Tasa promedio jun 20-may21
Aguascalientes	0.89	0.56	0.00	100%	100%	0.72	0.99
Baja California	2.12	0.79	0.36	91%	76-99%	1.46	1.18
Baja California Sur	0.66	0.45	0.00	100%	100%	0.55	0.64
Campeche	1.03	0.40	0.00	100%	100%	0.71	0.61
Chiapas	1.67	0.38	0.40	63%	51-75%	1.01	1.16
Chihuahua	1.46	0.35	0.49	83%	76-99%	0.89	0.66
Ciudad de México	0.84	0.15	0.05	100%	100%	0.48	0.65
Coahuila	1.47	0.19	0.21	65%	51-75%	0.82	0.60
Colima	2.31	0.49	0.00	100%	100%	1.39	1.60
Durango	1.64	0.63	0.00	100%	100%	1.13	1.01
Guanajuato	2.75	0.73	0.35	74%	51-75%	1.96	3.16
Guerrero	1.75	0.53	0.08	71%	51-75%	1.12	1.08
Hidalgo	1.42	0.25	0.00	100%	100%	0.91	0.87
Jalisco	1.45	0.35	0.19	100%	100%	0.89	1.00
México	0.85	0.20	0.13	100%	100%	0.52	0.68
Michoacán	2.53	0.36	0.32	82%	76-99%	1.43	1.92
Morelos	2.02	0.56	0.16	100%	100%	1.41	1.14
Nayarit	2.38	0.29	0.46	72%	51-75%	1.33	1.40
Nuevo León	2.38	0.40	0.19	93%	76-99%	1.38	0.90
Oaxaca	3.39	0.46	0.79	42%	26-50%	1.88	1.90
Puebla	0.45	0.21	0.23	100%	100%	0.32	0.60
Querétaro	2.75	0.71	0.59	100%	100%	1.70	1.22
Quintana Roo	6.46	1.86	0.68	33%	26-50%	4.23	4.31
San Luis Potosí	1.36	0.34	0.53	100%	100%	0.87	0.95
Sinaloa	2.86	0.50	0.53	100%	100%	1.66	1.88
Sonora	1.39	0.32	0.10	100%	100%	0.85	1.23
Tabasco	1.86	0.47	0.13	100%	100%	1.19	1.42
Tamaulipas	3.40	0.68	0.36	61%	51-75%	2.02	1.75
Tlaxcala	0.30	0.00	0.00	100%	100%	0.14	0.22
Veracruz	1.51	0.30	0.12	72%	51-75%	0.89	1.03
Yucatán	0.62	0.00	0.00	100%	100%	0.31	0.49
Zacatecas	3.15	0.71	0.56	87%	76-99%	1.89	1.23
NACIONAL	1.72	0.39	0.25	81%	76-99%	1.06	1.16

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C:

Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa junio-21 Secuestro~	Tasa promedio jun 20-may 21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas jun 21	Último mes con incidencia de una víctima de trata (previo a jun y 21)	Tráfico de menores (víctimas) (jun 21)	Trata de personas (menores de edad) (jun 21)	Trata de perso-nas (jun 21)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Baja California	0.16	0.11	0.00	0.00	0.13	0.04	8%	1	0.19	may-21	0	1	7
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	sept-19	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	may-21	0	0	0
Chihuahua	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.12	1%	1	0.08	may-21	0	3	3
Ciudad de México	0.07	0.02	0.05	0.01	0.05	0.05	2%	2	0.06	may-21	0	2	5
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.09	mar-21	0	2	3
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.13	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.00	nov-20	0	0	0
Hidalgo	0.20	0.13	0.10	0.00	0.16	0.06	3%	1	0.00	mar-21	0	0	0
Jalisco	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.02	7%	1	0.05	ene-21	0	3	4
México	0.11	0.03	0.02	0.01	0.07	0.08	4%	1	0.04	may-21	0	5	7
Michoacán	0.09	0.08	0.06	0.00	0.08	0.09	15%	1	0.02	may-21	0	0	1
Morelos	0.10	0.09	0.00	0.00	0.10	0.17	12%	1	0.00	ene-20	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.11	0.00	0.00	0.00	0.05	0.02	1%	1	0.18	may-21	0	8	10
Oaxaca	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.06	17%	1	0.00	may-21	0	0	0
Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.06	may-21	0	1	4
Querétaro	0.09	0.00	0.00	0.00	0.05	0.04	9%	1	0.00	may-21	0	0	0
Quintana Roo	0.00	0.11	0.00	0.00	0.05	0.07	1%	1	0.16	may-21	0	1	3
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	may-21	1	0	0
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.03	ene-21	0	1	1
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	mar-20	0	0	0
Tabasco	0.16	0.00	0.00	0.00	0.08	0.10	4%	1	0.00	may-21	0	0	0
Tamaulipas	0.59	0.00	0.00	0.00	0.29	0.09	20%	1	0.03	sep-20	0	1	1
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	SR	0	0.07	nov-20	0	0	1
Veracruz	0.07	0.02	0.00	0.06	0.05	0.10	8%	1	0.00	ene-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	0	0.00	mar-21	0	0	0
Zacatecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.19	0%	0	0.12	mar-21	0	2	2
NACIONAL	0.08	0.02	0.01	0.01	0.05	0.06	3%	0	0.04	may-21	1	30	52

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

~FC = fuero común

^FF = fuero federal

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio jun 20-may 21 Robo a transeúnte	Tasa promedio jun 20-may 21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio jun 20-may 21 Extorsión
Aguascalientes	7.94	28%	11.56	14%	7.81	11.29	0.65	0.60
Baja California	9.11	55%	10.04	83%	8.90	9.22	0.32	0.32
Baja California Sur	1.00	67%	5.21	6%	2.00	5.46	0.44	0.78
Campeche	0.40	100%	1.72	76%	0.35	1.67	0.10	0.11
Chiapas	0.18	50%	0.28	31%	0.35	0.38	0.04	0.15
Chihuahua	0.79	45%	3.42	12%	1.00	3.73	0.00	0.03
Ciudad de México	13.57	77%	13.00	17%	12.56	13.28	0.49	0.34
Coahuila	0.79	20%	3.07	8%	1.05	2.67	0.13	0.07
Colima	0.88	0%	5.29	2%	1.26	7.97	1.26	0.92
Durango	1.72	22%	5.85	23%	1.71	4.42	0.38	0.43
Guanajuato	0.23	79%	4.81	32%	0.23	7.34	0.48	0.11
Guerrero	0.57	86%	2.26	24%	0.66	1.55	0.49	0.56
Hidalgo	2.57	33%	2.47	32%	2.16	3.45	0.07	0.31
Jalisco	8.11	72%	7.52	67%	9.44	9.16	0.68	0.72
México	11.46	91%	9.22	58%	9.59	9.88	1.54	1.58
Michoacán	0.80	58%	1.09	40%	1.03	1.36	0.21	0.09
Morelos	3.56	67%	9.75	58%	3.58	9.66	0.54	0.61
Nayarit	0.00	0%	0.74	10%	0.02	0.65	0.07	0.10
Nuevo León	2.07	42%	1.56	31%	2.15	2.50	0.85	0.65
Oaxaca	4.29	64%	2.19	51%	3.18	2.48	0.34	0.23
Puebla	5.00	85%	5.43	54%	3.61	5.06	0.15	0.17
Querétaro	6.07	34%	7.36	23%	5.90	11.10	0.97	1.14
Quintana Roo	10.15	45%	10.20	53%	10.05	11.98	0.38	0.51
San Luis Potosí	3.18	68%	5.09	59%	2.21	4.66	0.42	0.41
Sinaloa	0.16	0%	4.32	90%	0.12	3.00	0.16	0.22
Sonora	0.95	73%	1.55	65%	1.43	1.76	0.28	0.22
Tabasco	5.64	100%	4.29	49%	9.28	4.21	0.40	0.34
Tamaulipas	0.27	90%	3.02	73%	0.25	2.85	0.16	0.27
Tlaxcala	0.94	100%	2.32	22%	0.81	2.21	0.00	0.01
Veracruz	3.31	68%	5.68	64%	2.69	5.82	1.00	0.72
Yucatán	0.13	33%	0.26	0%	0.22	0.17	0.04	0.01
Zacatecas	0.06	0%	1.34	5%	0.17	0.71	3.59	2.02
NACIONAL	4.89	75%	5.57	47%	4.58	5.97	0.61	0.56

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio jun 20-may 21 Robo de vehículo	Tasa promedio jun 20-may 21 Robo de autopartes	Tasa promedio jun 20-may 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.08	4%	5.06	12.71	2%	8.76	4.81	14.84
Baja California	26.41	16%	0.16	6.57	10%	23.07	0.09	7.26
Baja California Sur	5.77	2%	0.00	9.76	1%	6.19	0.24	10.28
Campeche	4.35	16%	0.00	1.11	18%	3.33	0.09	1.40
Chiapas	2.04	25%	0.00	0.25	29%	2.45	0.00	0.28
Chihuahua	8.53	13%	1.20	5.44	3%	7.76	1.15	4.73
Ciudad de México	7.40	28%	8.09	3.28	13%	8.40	7.70	3.74
Coahuila	1.01	0%	0.19	6.29	4%	1.36	0.36	5.05
Colima	9.44	0%	0.00	17.88	0%	11.08	0.00	18.44
Durango	4.94	20%	0.75	13.42	3%	4.24	0.49	12.35
Guanajuato	4.97	47%	0.00	5.96	8%	5.42	0.00	5.67
Guerrero	4.36	44%	0.05	0.68	20%	4.58	0.03	0.75
Hidalgo	8.26	20%	0.13	3.28	20%	7.76	0.12	4.84
Jalisco	13.60	36%	1.79	3.61	8%	11.66	1.88	4.55
México	16.24	55%	1.91	4.18	19%	16.43	1.34	3.92
Michoacán	9.46	42%	0.06	2.16	21%	9.55	0.07	2.41
Morelos	16.52	46%	8.14	6.43	10%	16.01	5.10	6.23
Nayarit	1.92	8%	0.00	1.33	44%	2.15	0.16	0.66
Nuevo León	3.83	31%	0.11	3.85	9%	3.91	0.12	3.68
Oaxaca	4.68	27%	0.10	0.29	100%	4.65	0.29	2.00
Puebla	9.70	47%	2.28	3.81	16%	10.96	0.74	3.00
Querétaro	13.10	19%	2.39	8.14	3%	13.88	2.26	10.13
Quintana Roo	11.88	8%	0.60	7.27	13%	11.67	0.32	7.19
San Luis Potosí	9.62	18%	1.80	3.74	4%	9.04	2.42	3.41
Sinaloa	8.41	57%	0.03	1.34	10%	9.22	0.02	1.25
Sonora	4.96	29%	0.25	2.06	54%	6.15	0.35	3.19
Tabasco	9.96	18%	0.12	5.44	9%	8.09	0.08	5.70
Tamaulipas	5.62	41%	0.00	3.21	17%	4.93	0.02	3.16
Tlaxcala	10.65	34%	0.00	1.74	13%	8.79	0.04	2.93
Veracruz	6.05	28%	0.24	2.86	14%	6.36	0.13	2.97
Yucatán	0.31	0%	0.00	0.31	0%	0.46	0.08	0.48
Zacatecas	7.18	47%	0.00	1.76	17%	6.93	0.06	1.97
NACIONAL	9.06	36%	1.43	3.90	11%	9.01	1.21	4.05

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar jun20 - may21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres jun20 - may21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad jun20 - may21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio jun20 - may21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	14.23	13.76	0	0.00	0	0.00	2.24	1.73	0.51	2.00	23	33
Baja California	30.59	25.52	12.86	11.69	1.16	2.68	2.46	1.46	1.01	1.88	41	34
Baja California Sur	24.40	24.14	10.97	12.85	0.45	1.64	3.88	2.99	0.89	2.15	23	38
Campeche	0.10	0.33	0.40	0.86	0.20	0.25	2.94	0.91	2.02	1.87	69	81
Chiapas	6.36	6.08	0.56	0.52	0.00	0.05	0.73	0.69	0.04	0.69	5	29
Chihuahua	29.92	25.96	11.98	7.26	1.85	2.49	3.42	2.66	0.77	2.60	22	38
Ciudad de México	34.29	30.24	1.95	2.06	0.39	0.82	2.26	1.42	0.84	1.71	37	24
Coahuila	34.19	28.20	10.64	10.03	1.38	1.67	1.11	0.82	0.28	1.05	26	23
Colima	44.95	47.05	11.37	9.18	2.47	2.27	2.27	2.27	0.00	1.92	0	27
Durango	29.53	23.94	11.38	8.11	2.63	4.31	1.93	1.93	0.00	1.40	0	27
Estado de México	16.60	14.58	15.85	14.86	1.93	3.34	1.25	1.05	0.20	0.97	16	40
Guanajuato	7.41	7.56	6.04	4.95	0.42	0.45	0.84	0.49	0.35	0.85	42	48
Guerrero	18.82	14.99	6.71	7.68	2.76	1.82	2.37	1.11	1.27	1.88	53	43
Hidalgo	12.65	12.38	7.28	7.21	0.76	1.29	0.45	0.45	0.00	0.42	0	10
Jalisco	9.95	9.47	27.16	13.33	1.70	3.37	1.37	0.68	0.69	1.05	50	34
Michoacán	1.89	2.13	14.49	13.88	1.53	1.96	0.88	0.63	0.25	0.86	29	32
Morelos	20.47	20.33	2.82	2.74	0.38	0.12	2.00	2.00	0.00	1.93	0	43
Nayarit	6.79	5.80	0.44	1.03	0.00	0.31	0.74	0.74	0.00	1.15	0	50
Nuevo León	37.65	29.14	6.71	6.46	1.59	2.80	2.32	1.43	0.89	1.77	38	31
Oaxaca	12.49	13.74	6.58	6.90	0.83	1.43	1.28	0.65	0.63	1.44	49	42
Puebla	10.99	11.29	6.13	5.37	0.50	0.93	1.32	0.78	0.54	1.06	41	32
Querétaro	16.00	13.64	20.05	19.03	2.50	3.52	2.53	1.93	0.60	2.20	24	33
Quintana Roo	27.19	25.38	9.62	9.46	1.53	1.92	3.80	3.80	0.00	3.34	0	35
San Luis Potosí	29.90	24.55	11.42	9.54	1.55	1.63	1.87	1.87	0.00	1.85	0	29
Sinaloa	17.42	15.77	10.07	9.22	1.57	1.94	0.99	0.61	0.38	0.71	39	39
Sonora	20.46	18.86	5.37	3.88	1.01	0.83	0.79	0.66	0.13	0.84	16	20
Tabasco	27.06	25.22	6.93	6.40	0.55	0.89	1.19	1.19	0.00	1.01	0	23
Tamaulipas	17.07	15.51	4.59	4.20	0.47	0.63	1.48	1.48	0.00	1.01	0	42
Tlaxcala	0.36	0.15	1.68	1.12	1.26	0.02	0.36	0.36	0.00	0.19	SR	42
Veracruz	12.53	11.24	5.84	5.30	0.83	1.56	0.39	0.38	0.01	0.47	3	11
Yucatán	3.03	3.33	0.17	0.39	0.00	0.09	0.13	0.13	0.00	0.16	0	25
Zacatecas	19.34	18.38	8.59	9.18	2.94	3.33	1.46	0.79	0.67	1.43	46	32
NACIONAL	17.48	15.67	10.21	7.71	1.15	1.79	1.45	1.03	0.42	1.20	29	30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: junio de 2021)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio jun20 - may21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio jun20 - may21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	2.82	9.65	17%	0.58	0.89
Baja California	12.37	20.97	11%	1.56	1.32
Baja California Sur	3.33	4.20	6%	0.22	0.49
Campeche	1.21	1.11	8%	0.10	0.10
Chiapas	2.35	1.67	8%	0.20	0.16
Chihuahua	7.84	17.28	7%	0.59	1.01
Ciudad de México	6.21	4.70	1%	0.06	0.12
Coahuila	23.40	25.86	2%	0.41	0.26
Colima	13.73	12.81	5%	0.76	0.90
Durango	4.99	3.70	4%	0.21	0.20
Guanajuato	35.89	25.67	0%	0.15	0.49
Guerrero	2.26	2.07	14%	0.35	1.03
Hidalgo	13.69	0.89	4%	0.55	0.26
Jalisco	0.92	1.08	6%	0.06	0.04
México	1.76	1.85	6%	0.11	0.11
Michoacán	3.65	3.97	6%	0.25	0.30
Morelos	2.92	3.68	6%	0.19	0.05
Nayarit	0.96	0.57	7%	0.07	0.07
Nuevo León	5.57	6.38	3%	0.20	0.22
Oaxaca	0.43	0.49	22%	0.12	0.10
Puebla	1.64	2.36	5%	0.09	0.16
Querétaro	4.23	4.16	8%	0.37	0.43
Quintana Roo	4.50	4.81	8%	0.38	0.27
San Luis Potosí	1.80	3.51	7%	0.14	0.13
Sinaloa	0.22	0.49	72%	0.58	0.47
Sonora	7.81	7.53	15%	1.36	1.13
Tabasco	0.16	0.27	50%	0.16	0.03
Tamaulipas	0.24	0.42	40%	0.16	0.22
Tlaxcala	1.30	1.16	5%	0.07	0.22
Veracruz	0.67	0.75	7%	0.05	0.06
Yucatán	0.97	0.56	4%	0.04	0.12
Zacatecas	1.52	1.54	7%	0.12	0.24
NACIONAL	5.34	5.23	5%	0.26	0.30

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD[™]

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx